

Índice**GASTO FEDERALIZADO
EDUCACIÓN****Fondo de Aportaciones Múltiples****Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

310	Secretaría de Educación Pública	5
445	Gobierno del Estado de Aguascalientes	6
478	Gobierno del Estado de Baja California	9
510	Gobierno del Estado de Baja California Sur	12
537	Gobierno del Estado de Campeche	15
574	Gobierno del Estado de Chiapas	18
633	Gobierno del Estado de Chihuahua	21
688	Gobierno de la Ciudad de México	24
720	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	27
781	Gobierno del Estado de Colima	30
812	Gobierno del Estado de Durango	33
998	Gobierno del Estado de Guanajuato	36
1069	Gobierno del Estado de Guerrero	39
1114	Gobierno del Estado de Hidalgo	42
1171	Gobierno del Estado de Jalisco	45
847	Gobierno del Estado de México	48
1247	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	51
1289	Gobierno del Estado de Morelos	54
1348	Gobierno del Estado de Nayarit	57
1389	Gobierno del Estado de Nuevo León	60
1462	Gobierno del Estado de Oaxaca	63
1521	Gobierno del Estado de Puebla	66
1579	Gobierno del Estado de Querétaro	69
1617	Gobierno del Estado de Quintana Roo	72
1655	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	75
1738	Gobierno del Estado de Sinaloa	78
1779	Gobierno del Estado de Sonora	81
1823	Gobierno del Estado de Tabasco	84
1864	Gobierno del Estado de Tamaulipas	87
1929	Gobierno del Estado de Tlaxcala	90
2012	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	93
2127	Gobierno del Estado de Yucatán	96
2172	Gobierno del Estado de Zacatecas	99

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

311	Secretaría de Educación Pública	102
447	Gobierno del Estado de Aguascalientes	104
480	Gobierno del Estado de Baja California	106
512	Gobierno del Estado de Baja California Sur	108
539	Gobierno del Estado de Campeche	110
576	Gobierno del Estado de Chiapas	112
635	Gobierno del Estado de Chihuahua	114
722	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	116
783	Gobierno del Estado de Colima	118
814	Gobierno del Estado de Durango	12
1000	Gobierno del Estado de Guanajuato	122
1071	Gobierno del Estado de Guerrero	124
1116	Gobierno del Estado de Hidalgo	126
1173	Gobierno del Estado de Jalisco	128

849	Gobierno del Estado de México	130
1249	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	132
1291	Gobierno del Estado de Morelos	134
1350	Gobierno del Estado de Nayarit	136
1391	Gobierno del Estado de Nuevo León	138
1464	Gobierno del Estado de Oaxaca	140
1523	Gobierno del Estado de Puebla	142
1581	Gobierno del Estado de Querétaro	144
1619	Gobierno del Estado de Quintana Roo	146
1657	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	148
1740	Gobierno del Estado de Sinaloa	150
1781	Gobierno del Estado de Sonora	152
1825	Gobierno del Estado de Tabasco	154
1866	Gobierno del Estado de Tamaulipas	156
1931	Gobierno del Estado de Tlaxcala	158
2014	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	160
2129	Gobierno del Estado de Yucatán	162
2174	Gobierno del Estado de Zacatecas	164

PARTICIPACIONES FEDERALES

Distribución de las Participaciones Federales

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

327	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	166
441	Gobierno del Estado de Aguascalientes	168
475	Gobierno del Estado de Baja California	170
506	Gobierno del Estado de Baja California Sur	172
534	Gobierno del Estado de Campeche	174
570	Gobierno del Estado de Chiapas	176
630	Gobierno del Estado de Chihuahua	179
685	Gobierno de la Ciudad de México	181
716	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	183
777	Gobierno del Estado de Colima	185
808	Gobierno del Estado de Durango	187
995	Gobierno del Estado de Guanajuato	189
1065	Gobierno del Estado de Guerrero	191
1111	Gobierno del Estado de Hidalgo	193
1168	Gobierno del Estado de Jalisco	195
844	Gobierno del Estado de México	197
1243	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	199
1286	Gobierno del Estado de Morelos	201
1344	Gobierno del Estado de Nayarit	203
1385	Gobierno del Estado de Nuevo León	205
1459	Gobierno del Estado de Oaxaca	207
1517	Gobierno del Estado de Puebla	209
1574	Gobierno del Estado de Querétaro	211
1614	Gobierno del Estado de Quintana Roo	213
1652	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	215
1734	Gobierno del Estado de Sinaloa	217
1776	Gobierno del Estado de Sonora	219
1820	Gobierno del Estado de Tabasco	221
1861	Gobierno del Estado de Tamaulipas	223
1926	Gobierno del Estado de Tlaxcala	225
2008	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	228
2124	Gobierno del Estado de Yucatán	231
2168	Gobierno del Estado de Zacatecas	233

SALUD

Fondo de Aportaciones Múltiples
Informe de la Auditoría de Cumplimiento
386 Secretaría de Salud

235

Secretaría de Educación Pública

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0310-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

310

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como las dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto a la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Secretaría de Educación Pública observó la normativa para la adecuada gestión administrativa del fondo en los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, principalmente en materia de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y de los manuales de organización de las subsecretarías de educación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública para la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa y que la distribución de los recursos del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024 se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Educación Pública observó la normativa para la adecuada gestión administrativa del fondo en los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, principalmente en materia de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y de los manuales de organización de las subsecretarías de educación.

La Secretaría de Educación Pública informó a las entidades federativas la distribución y calendarización de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por medio del "Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de enero de 2024; además, contó con la fuente de información que sustentó las variables aplicadas en las fórmulas de distribución, proporcionó el cálculo de los resultados del impacto académico en el ejercicio fiscal 2024 y realizó el seguimiento del avance de las obras de infraestructura educativa superior.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó una gestión administrativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ajustada a la normativa.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0445-2025

Modalidad: Presencial

445

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	501,753.9
Muestra Auditada	422,273.6
Representatividad de la Muestra	84.2%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron 600,328.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 150,082.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 450,246.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 70,283.0 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 18,775.1 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 457 practicada a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Aguascalientes fue de 501,753.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 431,470.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 70,283.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 422,273.6 miles de pesos, que representó el 84.2 % de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura $C=(D+E)$	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
501,753.9	182,911.9	248,559.0	139,565.3	108,993.7	70,283.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

NOTA: *No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en lo referente a la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no ministrar los recursos a los ejecutores en tiempo, 114 beneficiarios de los programas sociales recibieron apoyos después de la fecha de registro de su defunción y 468 beneficiarios del programa alimentación escolar no se ubicaron en el rango de edad. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,704,142.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 422,273.6 miles de pesos, que representó el 84.2% de los 501,753.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 430,821.5 miles de pesos y pagó 371,871.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 430,595.9 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 649.4 miles de pesos y no pagados por 225.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,173.6 miles de pesos, 3,557.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,616.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad recibió 70,283.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 12,053.6 miles de pesos, de los cuales no ejerció recursos, por lo que al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 120,501.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Seguro Social; artículo 5 A, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,704.1 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet los formatos Ejercicio del gasto, Destino del gasto y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0478-2025

Modalidad: Presencial

478

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	777,896.6
Muestra Auditada	609,910.6
Representatividad de la Muestra	78.4%

Al Gobierno del Estado de Baja California se le asignaron 937,171.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 234,292.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 702,878.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 109,424.7 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados a la Universidad Autónoma de Baja California, los cuales ascendieron a 34,406.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 490 practicada a la Universidad Autónoma de Baja California, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California fue de 777,896.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 668,471.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 109,424.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 609,910.6 miles de pesos, que representó el 78.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
777,896.6	352,413.5	316,058.4	215,155.6	100,902.8	109,424.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

NOTA: *No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California presentó 4 comprobantes fiscales por 32.6 miles de pesos que fueron cancelados; no reintegró a la Tesorería de la Federación 3.4 miles de pesos de recursos del fondo y 2,334.8 miles de pesos de rendimientos financieros; no acreditó que las obras de infraestructura fueron registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; no integraron debidamente los expedientes técnicos de los expedientes de las obras y entregó apoyos por 112.9 miles de pesos a 51 beneficiarios de los programas alimentación escolar, alimentación a grupos prioritarios, atención a grupos prioritarios y situación de emergencia o desastre, identificados como decesos, y por 47.5 miles de pesos a 14 beneficiarios de los programas alimentación a grupos prioritarios y atención a grupos prioritarios, de los cuales no fue localizada la Clave Única de Registro de Población en los datos del Registro Nacional de Población e Identidad; a 543 beneficiarios con mala calidad de información en los programas de alimentación escolar, atención a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitarios y situación de emergencia o desastre, y 4 beneficiarios con incidencia en defunción en los programas de alimentación escolar y alimentación a grupos prioritarios; y a 3,766 personas beneficiadas por el programa, de las cuales la Clave Única de Registro de Población contenida en el padrón no se localizó en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprendió el ejercicio fiscal 2024 contenido en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la Secretaría de Educación Pública.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,720,347.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,720,347.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,002.53 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 609,910.6 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 777,896.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 658,612.7 miles de pesos y pagó 509,756.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 658,480.5 miles de pesos que representó el 98.5% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 9,991.4 miles de pesos, de los cuales 9,988.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 3.4 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,370.0 miles de pesos, 3,444.8 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo, 5,590.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2,334.8 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad recibió 109,424.7 miles de pesos, que generaron

rendimientos financieros por 1,069.5 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 145,916.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Educación, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y del Acuerdo número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,498.6 miles de pesos que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, público en su página de internet los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0510-2025

Modalidad: Presencial

510

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	349,498.8
Muestra Auditada	218,051.6
Representatividad de la Muestra	62.4%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 403,957.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 100,989.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 302,968.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 46,530.5 miles de pesos por concepto de remanentes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California Sur fue de 349,498.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 302,968.3 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 46,530.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 218,051.6 miles de pesos, que representaron el 62.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura $C=(D+E)$	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
349,498.8	120,240.0	182,728.3	112,269.0	70,459.3	46,530.5	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por ejercer recursos en obras públicas que no correspondieron a los objetivos del fondo y por entregar apoyos a beneficiarios determinados como decesos y a beneficiarios fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 816.2 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 963,521.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 147,248.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,020.14 pesos se generaron por cargas financieras; 816,273.71 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 218,051.6 miles de pesos, que representó el 62.4% de los 349,498.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 302,029.6 miles de pesos y pagó 234,450.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 302,024.3 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 938.7 miles de pesos y no ejercidos por 5.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 944.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 167.5 miles de pesos, 8.8 miles de pesos se pagaron y 158.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 46,530.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 40,015.1 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 86,547.4 miles de pesos, de los que ejerció 53,155.2 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por ejercer recursos en obras públicas que no correspondieron a los objetivos del fondo y por entregar apoyos a beneficiarios determinados como decesos y a beneficiarios fuera del

rango de edad en los programas de alimentación escolar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 816.2 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en específico el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0537-2025

Modalidad: Presencial

537

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	478,866.7
Muestra Auditada	352,540.2
Representatividad de la Muestra	73.6%

Al Gobierno del Estado de Campeche se le asignaron 594,342.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 148,585.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 445,756.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0% fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Asimismo, la entidad recibió 69,084.6 miles de pesos, por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 35,974.6 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 550 y 551 practicadas a la Universidad Autónoma de Campeche y a la Universidad Autónoma del Carmen, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Campeche fue de 478,866.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 409,782.1 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica, al de Infraestructura Educativa Media Superior y al de Infraestructura Educativa Superior, así como 69,084.6 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 352,540.2 miles de pesos, que representaron el 73.6% de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Asistencia Social (B)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente*			Recursos remanentes (F)
		Total infraestructura C=(D+E)	Infraestructura Educativa Básica (D)	Media superior y superior (E)	
478,866.7	189,892.9	219,889.2	105,782.4	114,106.8	69,084.6

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares y las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

El Gobierno del Estado de Campeche transfirió con atrasos los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, del ejercicio fiscal 2024, asignados del componente de infraestructura educativa en todos sus niveles; además, reintegro de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos no comprometidos y rendimientos financieros por 15,757.1 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, se constató que no difundió en los plazos establecidos las reglas de operación de los cinco programas del componente de Asistencia Social ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024 y otorgó beneficios con recursos del fondo por 129.5 miles de pesos a 60 beneficiarios identificados como decesos en la base de datos de la Secretaría de Salud, de los cuales se proporcionó la documentación que acredita que proceden los beneficios otorgados por 95.9 miles de pesos, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 33.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,792,009.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,792,009.60 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,661.60 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 352,540.2 miles de pesos, que representó el 73.6% de los 478,866.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió 393,902.0 miles de pesos y pagó 316,398.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025 ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 96.1% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15,880.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Respecto a los rendimientos financieros por 5,692.1 miles de pesos, 5,471.7 miles de pesos se ejercieron y 220.4 miles de pesos se reintegraron.

Cabe mencionar que la entidad federativa recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 69,084.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,837.0 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 131,121.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 4,490.7 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2024 ascendió a 202,043.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 181,105.4 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2024, la disponibilidad fue de 20,937.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales

transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales trigésimo segundo y trigésimo quinto, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y del Tomo 2, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, numeral 4, ya que otorgó beneficios por 33.6 miles de pesos a personas registradas como decesos en la base de datos de la Secretaría de Salud del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1.3 miles de pesos por concepto de cargas financieras. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Campeche, en específico el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Campeche cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0574-2025

Modalidad: Presencial

574

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,351,963.1
Muestra Auditada	1,509,503.5
Representatividad de la Muestra	64.2%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 2,736,222.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 684,055.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 2,052,166.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 320,059.2 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 20,262.6 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 589 practicada a la Universidad Autónoma de Chiapas, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chiapas fue de 2,351,963.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 2,031,903.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 320,059.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,509,503.5 miles de pesos, que representaron el 64.2% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
2,351,963.1	1,267,034.2	764,869.7	564,470.7	200,399.0	320,059.2	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por no proporcionar la documentación de las estimaciones de dos contratos de obra pública que comprobara la realización de los trabajos de obra pagados, y por entregar apoyos a beneficiarios que se encontraron en la base de datos de la Secretaría de Salud con estatus de “decesos”, y a beneficiarios que se identificaron fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,986.1 miles de pesos que representó el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 839,150.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,509,503.5 miles de pesos, que representó el 64.2% de los 2,351,963.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 2,027,135.2 miles de pesos y pagó 1,960,577.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,025,357.1 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,768.8 miles de pesos y no ejercidos por 1,778.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 6,546.9 miles de pesos, de los cuales 6,546.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 674.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 320,059.2 miles de pesos, que generaron 239.7 miles de pesos de rendimientos financieros. Asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 143,704.4 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 464,003.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 328,502.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por entregar apoyos a beneficiarios que se encontraron en la base de datos de la Secretaría de Salud con estatus de “decesos”, y a beneficiarios que se identificaron fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar,

lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 839.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en específico el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, ya que reportó con calidad y congruencia los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0633-2025

Modalidad: Presencial

633

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	704,753.9
Muestra Auditada	563,803.1
Representatividad de la Muestra	80.0%

Al Gobierno del Estado de Chihuahua se le asignaron 865,956.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 216,489.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 649,467.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 99,303.8 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales y para las instituciones de Educación Media Superior, los cuales ascendieron a 44,017.3 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 646, 647, 650 y 651, practicadas a la Universidad Autónoma de Chihuahua, a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua y al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chihuahua fue de 704,753.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 605,450.1 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 99,303.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 563,803.1 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
704,753.9	363,094.2	242,355.9	213,970.0	28,385.9	99,303.8	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no establecer una cuenta productiva para la recepción de los recursos remanentes del fondo, entre otros incumplimientos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 418,175.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 563,803.1 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 704,753.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió 605,450.1 miles de pesos y pagó 530,630.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 603,380.0 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,070.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,485.8 miles de pesos, 4,699.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 786.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 99,303.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 12.4 miles de pesos; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 111,458.8 miles de pesos, los cuales generaron 1,213.5 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 211,988.5 miles de pesos, de los que ejerció 74,510.5 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no establecer una cuenta productiva para la recepción de los recursos remanentes del fondo, entre otros incumplimientos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Chihuahua, en específico el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Chihuahua incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato denominado “Ejercicio del Gasto”.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno de la Ciudad de México

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0688-2025

Modalidad: Presencial

688

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,106,337.3
Muestra Auditada	735,263.1
Representatividad de la Muestra	66.5%

Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 1,276,256.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 319,064.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 957,192.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 149,144.9 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Ciudad de México no transfirió recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno de la Ciudad de México fue de 1,106,337.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 957,192.4 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 149,144.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 735,263.1 miles de pesos, que representaron el 66.5% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado (A)=B+C+F	Asistencia Social (B)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*			Recursos remanentes (F)
		Total infraestructura (C)=D+E	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
1,106,337.3	723,812.9	233,379.5	230,781.3	2,598.2	149,144.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de la Ciudad de México.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASC) 2024, por otorgar desayunos del programa alimentos escolares a beneficiarios identificados como decesos en la Secretaría de Salud, y a beneficiarios que presentaron inconsistencias en el rango de edad, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,040.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,039,953.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 735,263.1 miles de pesos, que representó el 66.5% de los 1,106,337.3 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México comprometió 956,751.4 miles de pesos y pagó 731,237.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2025, ejerció 956,751.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos, ni ejercidos por 441.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; asimismo, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,928.4 miles de pesos, se ejercieron 14,763.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, y 3,165.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno de la Ciudad de México recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 149,144.9 miles de pesos y por 27,369.5 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 247,026.9 miles de pesos, por lo que la disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2024 ascendió a 423,541.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASC) 2024, por otorgar desayunos del programa alimentos escolares a beneficiarios identificados como decesos en la Secretaría de Salud, y a beneficiarios que presentaron inconsistencias en el rango de edad, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,040.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra

auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno de la Ciudad de México, en específico el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno de la Ciudad de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto” y “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres; los cuales fueron publicados en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0720-2025

Modalidad: Presencial

720

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	596,178.4
Muestra Auditada	424,147.7
Representatividad de la Muestra	71.1%

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron 717,014.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 179,253.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 537,760.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 82,943.6 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 24,526.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 732 practicada a la Universidad Autónoma de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fue de 596,178.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 513,234.8 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 82,943.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 424,147.7 miles de pesos, que representaron el 71.1% de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Asistencia Social (B)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente*				Recursos remanentes (F)
			Total infraestructura C=(D+E)	Infraestructura educativa Básica (D)	Media Superior y superior (E)		
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	596,178.4	290,570.6	222,664.2	187,879.3	34,784.9	82,943.6	

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la entidad federativa careció del acta de entrega-recepción, de las bitácoras, de los oficios de entrega de entera satisfacción y la carta de entera satisfacción que acreditara la entrega de los bienes y servicios para el mantenimiento del tanque terapéutico del contrato número DIFJURD/ADQ/037/2024; además, respecto del contrato número DIFJURD/ADQ040/2024, no se entregó el total de los bienes adquiridos, los cuales no se identificaron en el almacén por 5,301.8 miles de pesos y de volúmenes inspeccionados no correspondieron, fueron mal ejecutados o fueron inferiores a los volúmenes presentados en las estimaciones por 346.1 miles de pesos; además, la entregar apoyos a 76 beneficiarios identificados como decesos y a 5 beneficiarios fuera del rango de edad establecido en la normativa para recibir el apoyo por 156.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,804,007.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 424,147.7 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 596,178.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 513,223.2 miles de pesos y pagó 378,077.3 miles de pesos, que representaron el 73.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 513,129.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11.6 miles de pesos y no ejercidos por 94.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 105.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,734.0 miles de pesos, 4,331.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 6,402.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 82,943.6 miles de pesos, que generaron 29.4 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 74,651.7 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 157,624.7 miles de pesos, de los que ejerció 50,767.4 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado

de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,804.0 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre y no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato “Ejercicio del Gasto”, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0781-2025

Modalidad: Presencial

781

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	293,918.2
Muestra Auditada	210,602.9
Representatividad de la Muestra	71.7%

Al Gobierno del Estado de Colima se le asignaron 389,863.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 97,465.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 292,397.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Asimismo, la entidad recibió 45,065.3 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 43,544.9 miles de pesos, cifra que incluyó remanentes del fondo por 9,369.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 794 practicada a la Universidad de Colima, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Colima fue de 293,918.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 258,221.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica y de infraestructura educativa media superior y superior, así como 35,696.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 210,602.9 miles de pesos, que representaron el 71.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima *					Recursos remanentes	
	Asistencia social	Infraestructura educativa					
		Total infraestructura	Básica	Media superior y superior			
293,918.2	127,996.5	130,225.4	103,295.5	26,929.9	35,696.3		

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima.

NOTA *: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 201.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Colima no transfirió, de manera ágil y directa, los recursos del fondo a los organismos ejecutores, no presentó información actualizada y validada en los padrones de beneficiarios ni verificó que los contribuyentes hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento; además, careció de la documentación justificativa y comprobatoria vinculada a la ejecución de obras; asimismo, otorgó insumos y dotaciones alimentarias a beneficiarios de los programas de asistencia social identificados como decesos por la Secretaría de Salud, así como a beneficiarios cuya Clave Única de Registro de Población no se localizó en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad y que se encontraron fuera del rango de edad establecido, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,972.0 miles de pesos, que representó el 9.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 20,509,573.38 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 537,565.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 19,972,008.38 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 210,602.9 miles de pesos, que representó el 71.7% de los 293,918.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 258,221.9 miles de pesos de los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples y pagó 213,419.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 258,020.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 201.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,101.6 miles de pesos, 5,542.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 559.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 85,396.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se ejercieron 21,089.0 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Educación, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Estatal de Obras Públicas y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,972.0 miles de pesos, que representó el 9.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Colima no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del formato “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, ya que se presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0812-2025

Modalidad: Presencial

812

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	529,505.7
Muestra Auditada	374,487.7
Representatividad de la Muestra	70.7%

Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron 649,860.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 162,465.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 487,395.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 75,726.8 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 33,616.8 miles de pesos, cifra que incluyó remanentes del fondo por 7,965.6 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 825 practicada a la Universidad Juárez del Estado de Durango, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Durango fue de 529,505.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 461,744.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 67,761.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 374,487.7 miles de pesos, que representaron el 70.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Universo seleccionado	Asistencia social	Infraestructura educativa			Recursos remanentes
		Total infraestructura	Básica	Media superior y superior	
529,505.7	243,538.5	218,206.0	140,115.4	78,090.6	67,761.2

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Durango no transfirió, de manera ágil y directa, los recursos del fondo a los organismos ejecutores, no verificó que los contribuyentes hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento; tampoco presentó información actualizada y validada en los padrones de los beneficiarios de los programas financiados con los recursos del fondo; además, otorgó despensas, raciones alimentarias y otros apoyos a beneficiarios identificados como decesos por la Secretaría de Salud, así como fuera del rango de edad, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,950.5 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,074,702.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,074,702.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 124,209.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 374,487.7 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 529,505.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 461,744.3 miles de pesos de los 461,744.5 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, y pagó 376,630.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 460,718.0 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos y no pagados por 1,026.3 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 1,026.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,959.7 miles de pesos, 5,075.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,884.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores, se contó con una disponibilidad de 151,837.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se ejercieron 58,784.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,950.5 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango, y en específico el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales publicó en su página de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0998-2025

Modalidad: Presencial

998

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,337,669.4
Muestra Auditada	896,478.1
Representatividad de la Muestra	67.0%

Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron 1,568,709.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 392,177.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,176,532.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 181,822.2 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 20,685.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1011 practicada a la Universidad de Guanajuato, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guanajuato fue de 1,337,669.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,155,847.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; así como a los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2024 por 181,822.2. La muestra examinada fue de 896,478.1 miles de pesos, que representaron el 67.0% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+G)	Asistencia Social (B)	Total infraestructura C=(D+E+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad federativa*			Recursos remanentes (G)
				Básica (D)	Infraestructura Educativa	Media superior (E)	
Gobierno del Estado de Guanajuato	1,337,669.4	776,470.7	379,376.5	284,852.9	20,173.5	74,350.1	181,822.2

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Se identificaron 14 contratistas que no acreditaron que las obras fueron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,700,438.32 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,700,438.32 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 930,595.34 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 896,478.1 miles de pesos, que representó el 67.0% de los 1,337,669.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guanajuato comprometió 1,120,234.6 miles de pesos y pagó 800,836.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,120,230.9 miles de pesos, que representaron el 96.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 35,612.6 miles de pesos y no ejercidos por 3.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 35,616.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 42,000.4 miles de pesos, 34,845.5 miles de pesos fueron destinados a los objetivos del fondo y 7,154.9 miles de pesos se reintegraron. En lo relativo a los recursos remanentes del fondo por 662,876.6 miles de pesos, se erogaron 192,822.8 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 470,053.8 miles de pesos, los cuales incluyeron 306,646.9 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores y 163,406.9 miles de pesos de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1069-2025

Modalidad: Presencial

1069

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,308,493.8
Muestra Auditada	1,043,897.8
Representatividad de la Muestra	79.8%

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,603,535.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 400,883.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,202,651.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Adicionalmente, la entidad recibió 186,612.9 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales los cuales ascendieron a 80,770.5 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1082 practicada a la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado Guerrero fue de 1,308,493.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,121,880.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 186,612.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,043,897.8 miles de pesos, que representaron el 79.8% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad				Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa				
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)		
Gobierno del Estado Guerrero	1,308,493.8	797,408.3	324,472.6	174,458.5	150,014.1	186,612.9	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el Gobierno del Estado de Guerrero.

NOTA: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero no resguardó el total de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes al ejercicio de los recursos del fondo; efectuó contrataciones superiores a 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a los que no incorporó la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria ni del Instituto Mexicano del Seguro Social, y no proporcionó evidencia de haber verificado directamente con el proveedor o contratista dicha información o consultado la opinión de cumplimiento en las páginas de internet disponibles, con la finalidad de verificar si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación; asimismo, se acreditó que 6 obras no estuvieron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Además, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero otorgó apoyos por 2,453.3 miles de pesos, en los que se identificaron inconsistencias en los padrones, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,453,305.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,043,897.8 miles de pesos, que representó el 79.8% de los 1,308,493.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 1,118,543.6 miles de pesos y pagó 1,057,128.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total del monto comprometido que representó el 99.7% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,143.9 miles de pesos, se ejercieron 157.8 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 10,986.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,453.3 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en específico el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1114-2025

Modalidad: Presencial

1114

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	805,519.7
Muestra Auditada	732,456.7
Representatividad de la Muestra	90.9%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 965,902.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 241,475.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 724,426.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 111,597.4 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, los cuales ascendieron a 30,504.6 miles de pesos y remanentes por 9,762.3 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1127 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Hidalgo fue de 805,519.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 703,684.6 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 101,835.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 732,456.7 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Asistencia Social (B)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*			Recursos remanentes (F)	
		Infraestructura educativa				
		Total infraestructura (C)=D+E	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
805,519.7	487,286.1	216,398.5	143,257.4	73,141.1	101,835.1	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó de forma extemporánea la transferencia de los recursos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por 20,742.3 miles de pesos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, no instaló el mobiliario y equipo adquirido con los contratos 13-MOB-FAMES-24-009-2024 L.P. y 13-MOB-INHIFE-FAMES-24-010-2024 L.P. para su operación, no acreditó que las obras realizadas los contratistas las hayan registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no integró los padrones de beneficiarios de los programas conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, y entregó apoyos a 87 beneficiarios de los programas alimentación escolar, atención a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario, y situación de emergencia o desastre, identificados como decesos por 254.0 miles de pesos, así como de 10 beneficiarios de los que no fue localizada su CURP en los datos del Registro Nacional de Población e Identidad por 25.3 miles de pesos y de 11 beneficiarios de los programas de alimentación escolar que no se ubicaron en el rango de edad superior al estipulado en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 por 37.3 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 66,842.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,842.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,164.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 732,456.7 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 805,519.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 703,684.6 miles de pesos y pagó 621,431.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 701,016.2 miles de pesos que representaron el 99.6% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,668.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,927.7 miles de pesos, 6,143.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,784.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad recibió 111,597.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 3,281.4 miles de pesos.

pesos, de los cuales pagó 31,456.4 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 73,657.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, y del Acuerdo número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,919.3 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet los formatos denominados "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores" de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1171-2025

Modalidad: Presencial

1171

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,466,067.2
Muestra Auditada	1,325,742.4
Representatividad de la Muestra	90.4%

Al Gobierno del Estado de Jalisco se le asignaron 1,782,222.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 445,555.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,336,666.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 207,336.0 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados a la Universidad de Guadalajara, los cuales ascendieron a 77,935.5 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1184 practicada a la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Jalisco fue de 1,466,067.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,258,731.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 207,336.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,325,742.4 miles de pesos, que representaron el 90.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
1,466,067.2	849,021.8	409,709.4	364,520.1	45,189.3	207,336.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco no registró las erogaciones y careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido por 78,067.7 miles de pesos; no aplicó sanciones por 138.2 miles de pesos por el atrasos de 24 días en la entrega de los productos adquiridos mediante el contrato número DJ-CTO-CV-745/2024-2; no presentó los inventarios y resguardos, respectivos, de los bienes adquiridos y se incumplieron las especificaciones del contrato número E-FAMSUP24-S-EQ-LPN00398-0032/2024; además, no acreditaron la utilización de 41 licencias para el “Módulo digital de fisiología” por 211.1 miles de pesos; no hizo valida la garantía correspondiente del contrato número E-S-FAMSUP24-LPL00406-0051/2024 por 10 sillas para estudiantes que presentaron deficiencias de fábrica; no acreditó que las obras se registraron ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por parte de los contratistas; formalizó los convenios modificatorios números INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-09163-LP-0202-2024, INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-09179-CSS-0211-2024, INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-07605-LP-0203-2024, INFEJAL-E-FAMB24-B-REH-09538-CSS-0244-2024 e INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-09610-CSS-0212-2024 por más del 25.0% establecido como límite en la normativa; no puso en operación las obras terminadas de los contratos números INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-09179-CSS-0211-2024, INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-05399-CSS-0169-2024 e INFEJAL-E-FAMB24-B-CONA-09610-CSS-0212-2024 debido a que carecieron del mobiliario respectivo; entregó apoyos por 1,850.0 miles de pesos a 841 beneficiarios de los programas alimentación escolar, alimentación a grupos prioritarios, y atención a grupos prioritarios, primeros 1000 días, identificados como decesos, y 163.1 miles de pesos a 103 beneficiarios del programa alimentación escolar que se identificaron fuera del rango de edad.

Montos por Aclarar

Se determinaron 80,181,650.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,325,742.4 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 1,466,067.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,254,338.1 miles de pesos y pagó 1,103,124.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,254,338.1 miles de pesos que representaron el 99.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,393.1 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los rendimientos financieros por 17,724.1 miles de pesos, 4,636.1 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del fondo y 13,088.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; contrato número E-FAMSUP24-S-EQ-LPN00398-0032/2024; de la Ley del Seguro Social; del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado; de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; y Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 80,181.7 miles de pesos, que representó el 6.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó de manera oportuna el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, público por medio de su página de internet los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0847-2025

Modalidad: Presencial

847

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,006,085.5
Muestra Auditada	2,394,428.2
Representatividad de la Muestra	79.7%

Al Gobierno del Estado de México se le asignaron 3,585,364.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 896,341.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 2,689,023.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 417,330.0 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales y otras instituciones de educación superior, los cuales ascendieron a 100,268.0 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 860, 861, 864 y 865 practicadas a la Universidad Autónoma del Estado de México, a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Universidad Tecnológica de Tecámac y a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, respectivamente, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de México fue de 3,006,085.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 2,588,755.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 417,330.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,394,428.2 miles de pesos, que representaron el 79.7% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
3,006,085.5	1,821,933.1	766,822.3	572,941.0	193,881.3	417,330.0	

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares y las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

El Gobierno del Estado de México transfirió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 después de los cinco días hábiles establecidos en la normativa, correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior; asimismo, se identificaron transferencias a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca de los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior por 1,150.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,108.7 miles de pesos, que ascendieron a 2,259.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y mediante la revisión física, se constató que conceptos de obra no se ejecutaron y no cumplieron con las especificaciones establecidas en el contrato, los cuales ascendieron a 1,784.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 17,370,036.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,585,380.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 201,233.39 pesos se generaron por cargas financieras; 1,784,656.13 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,394,428.2 miles de pesos, que representó el 79.7% de los 3,006,085.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México comprometió 2,588,755.5 miles de pesos y pagó 2,557,190.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,584,703.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4,051.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 45,051.3 miles de pesos, 23,065.1 miles de pesos se destinaron en los objetivos del fondo, 21,986.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Cabe mencionar que la entidad federativa recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 417,330.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 38,494.6 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 288,636.1 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 744,460.7 miles de pesos, de los que ejerció 35,613.8 miles de pesos, por lo tanto la disponibilidad de los remanentes al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 708,846.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,784.6 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México, en específico el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1247-2025

Modalidad: Presencial

1247

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,323,436.5
Muestra Auditada	1,024,251.7
Representatividad de la Muestra	77.4%

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le asignaron 1,527,321.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 381,830.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,145,491.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 177,945.1 miles de pesos por concepto de remanentes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo fue de 1,323,436.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,145,491.4 miles de pesos correspondientes a los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica y de infraestructura educativa media superior y superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 177,945.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,024,251.7 miles de pesos, que representaron el 77.4% de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado	Ocampo *				Recursos remanentes	
	Asistencia social	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura	Básica	Media Superior y Superior		
1,323,436.5	743,064.4	402,427.0	243,090.5	159,336.5	177,945.1	

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 7,192.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no verificó que los contribuyentes hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas, tampoco proporcionó el convenio modificatorio de un contrato de obra pública; además, entregó de manera extemporánea los informes mensuales y trimestrales respecto de los recursos ejercidos de los programas de asistencia social y realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados y para la entrega de despensas a beneficiarios de los programas de atención alimentaria y de asistencia social en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,371.3 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,495,782.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,495,782.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 124,454.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,024,251.7 miles de pesos, que representó el 77.4% de los 1,323,436.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió 1,138,299.2 miles de pesos, de los 1,145,491.4 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, y pagó 870,368.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,138,275.1 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7,192.2 miles de pesos y no pagados por 24.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,255.5 miles de pesos, 10,351.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 4,903.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 409,486.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se ejercieron 155,379.0 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,371.3 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y en específico la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del formato denominado Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, ya que se presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1289-2025

Modalidad: Presencial

1289

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	509,943.2
Muestra Auditada	370,422.7
Representatividad de la Muestra	72.6%

Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 608,228.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 152,057.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 456,171.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 69,988.0 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 16,216.3 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1301 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Morelos fue de 509,943.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 439,955.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 69,988.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 370,422.7 miles de pesos, que representaron el 72.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Universo seleccionado	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes	
	Asistencia Social	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura	Básica	Media Superior y Superior		
509,943.2	304,631.3	135,323.9	113,768.0	21,555.9	69,988.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que el Gobierno del Estado de Morelos realizó pagos con cheques de caja sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 30,050.3 miles de pesos, no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos y no pagados al 31 de marzo de 2025 por 833.1 miles de pesos; además, entregó apoyos a 14 beneficiarios identificados como decesos por 39.5 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 32,869,832.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,946,970.35 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,922,862.55 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 15 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 370,422.7 miles de pesos, que representó el 72.6% de los 509,943.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 439,226.5 miles de pesos y pagó 292,731.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 436,456.4 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 3,948.8 miles de pesos, de los cuales 2,675.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 823.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,912.5 miles de pesos, 3,712.1 miles de pesos se pagaron y 1,190.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 9.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores por 179,209.6 miles de pesos, 91,842.4 miles de pesos se erogaron, y 87,367.2 miles de pesos quedaron disponibles, de los cuales 85,357.0 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 2,010.2 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,922.9 miles de pesos,

que representó el 8.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Morelos incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos carecieron de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1348-2025

Modalidad: Presencial

1348

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	473,176.1
Muestra Auditada	355,943.8
Representatividad de la Muestra	75.2%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 588,130.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 147,032.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 441,097.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 67,952.6 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo y sus remanentes destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 28,467.7 miles de pesos y a 7,406.5 miles de pesos, respectivamente, se incluirán en la auditoría integral con número 1359 practicada a la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nayarit fue de 473,176.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 412,630.0 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 60,546.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 355,943.8 miles de pesos, que representaron el 75.2% de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa				
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)		
Gobierno del Estado de Nayarit	473,176.1	179,937.5	232,692.5	119,487.3	113,205.2	60,546.1	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa que regula el ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, lo que originó que se reintegren a la Tesorería de la Federación 615.8 miles de pesos, que se integran de 180.6 miles de pesos de conceptos de obra pagada no ejecutada; 435.2 miles de pesos que se originaron por entregar apoyos a 304 beneficiarios de los programas alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario y atención a grupos prioritarios, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones, y aclaró que siete beneficiarios no presentaron inconsistencias en la integración de los padrones por 62.8 miles de pesos; asimismo, acreditó el reintegro de rendimientos financieros en la Tesorería de la Federación por 0.7 miles pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 616,560.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 616,560.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 710.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 355,943.8 miles de pesos, que representó el 75.2% de los 473,176.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 412,301.5 miles de pesos y pagó 324,095.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 412,234.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 328.5 miles de pesos y no ejercidos por 66.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 395.4 miles de pesos, de los cuales 395.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 0.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 791.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores por 172,233.4 miles de pesos, 97,045.7 miles de pesos se erogaron y 75,187.7 miles de pesos quedaron disponibles, de los cuales 74,823.5 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 364.2 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)

2024; del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; de los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, y del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), lo que generó que se reintegaran a la Tesorería de la Federación recursos por 615.8 miles de pesos, así como 0.7 miles de pesos de rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del estado de Nayarit, en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió y publicó los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1389-2025

Modalidad: Presencial

1389

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,242,163.0
Muestra Auditada	1,015,219.6
Representatividad de la Muestra	81.7%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron 1,483,708.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 370,927.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,112,781.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 171,791.2 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 42,409.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1403 practicada a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nuevo León fue de 1,242,163.0 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,070,371.8 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 171,791.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,015,219.6 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado (A)=B+C+F	Asistencia Social (B)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*			Recursos remanentes (F)
		Total infraestructura (C)=D+E	Infraestructura educativa (D)	Media superior y superior (E)	
1,242,163.0	472,062.7	598,309.1	517,059.5	81,249.6	171,791.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2595.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa que regula el ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,967.0 miles de pesos, que se integró por 24,748.1 miles de pesos de los cuales no se acreditó la aplicación y el destino de los recursos de conformidad con los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y la entrega a beneficiarios identificados como decesos por 218.9 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 24,972,252.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,293.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 271.00 pesos se generaron por cargas financieras; 24,966,959.70 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,015,219.6 miles de pesos, que representó el 81.7% de los 1,242,163.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 1,066,382.7 miles de pesos y pagó 992,950.1 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,062,891.3 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,989.1 miles de pesos y no ejercidos por 3,491.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 7,480.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,051.8 miles de pesos, 8,999.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 1,052.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos de remanentes al 31 de diciembre de 2023 contó con un saldo en la cuenta bancaria administrada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León de 52,310.8 miles de pesos, y recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 171,791.2 miles de pesos, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,535.2 miles de pesos y transfirió 224,907.7 miles de pesos al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, por lo que quedó un saldo en la cuenta bancaria de 729.5 miles de pesos.

Por otro lado, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, al 31 de diciembre de 2023 contó con un saldo en la cuenta bancaria específica de los remanentes del fondo de 39,785.1 miles de pesos, en la que se recibieron de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León 224,907.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 2,666.3 miles de pesos, para un total

disponible de 267,359.1 miles de pesos, de los cuales pagó 237,661.3 miles de pesos en los objetivos del fondo, y transfirió 29,329.4 miles de pesos a otras cuentas, por lo que contó, al 31 de diciembre de 2024, con un saldo de 368.4 miles de pesos, que adicionado al saldo de 729.5 miles pesos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la disponibilidad ascendió a 1,097.9 miles de pesos

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, de la Ley General de Educación, de la Ley de Asistencia Social, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y de las Reglas de Operación de los programas alimentarios y de asistencia social del Desarrollo Integral de la Familia, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,967.0 miles de pesos, que representó el 2.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió y publicó los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1462-2025

Modalidad: Presencial

1462

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,618,965.0
Muestra Auditada	1,230,875.5
Representatividad de la Muestra	76.0%

Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le asignaron 1,939,118.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 484,779.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,454,339.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 226,472.0 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 61,846.0 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 1476, 1477, 1478 y 1479 practicadas a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a la Universidad del Mar, a la Universidad Tecnológica de la Mixteca y al Colegio Bachilleres del Estado de Oaxaca, respectivamente, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Oaxaca fue de 1,618,965.0 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,392,493.0 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 226,472.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,230,875.5 miles de pesos, que representaron el 76.0% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad federativa *				Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
			Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
Gobierno del Estado de Oaxaca	1,618,965.0	877,227.2	515,265.8	202,937.8	312,328.00	226,472.0	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca.

* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.

Resultados

Las dependencias ejecutoras del fondo no proporcionaron el total de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondiente al ejercicio de los recursos y efectuaron contrataciones superiores a los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los que no verificaron que se hiciera pública la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria ni del Instituto Mexicano del Seguro Social como requisito para su adjudicación; asimismo, se verificó que 3 obras públicas contratadas por el Instituto Oaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, la Universidad del Istmo y la Universidad de Papaloapan no estuvieron registradas en tiempo y forma en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social; además, de 4 contratos de obra pública formalizados por el Instituto Oaqueño Constructor de Infraestructura Educativa por un monto de 67,830.3 miles de pesos no fue posible vincular los pagos con las obras.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca otorgó apoyos por 544.6 miles de pesos a 256 beneficiarios en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación más cargas financieras por 34.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 68,409,617.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 579,274.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 34,683.00 pesos se generaron por cargas financieras; 67,830,343.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,230,875.5 miles de pesos, que representó el 76.0% de los 1,618,965.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,390,624.3 miles de pesos y pagó 1,138,805.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,868.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 39,149.0 miles de pesos, 32,461.8 miles de pesos se ejercieron y 6,687.2 miles de pesos fueron reintegrados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 67,830.3 miles de pesos, que representó el 5.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1521-2025

Modalidad: Presencial

1521

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,727,931.9
Muestra Auditada	1,440,661.0
Representatividad de la Muestra	83.4%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 2,105,942.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 526,485.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,579,457.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 244,933.8 miles de pesos, por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 96,458.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1532 practicada a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Puebla fue de 1,727,931.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,482,998.1 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Física Educativa Básica y de Infraestructura Física Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 244,933.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,440,661.0 miles de pesos, que representaron el 83.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)		
1,727,931.9	1,098,536.9	384,461.2	276,585.4	107,875.8	244,933.8	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 y de enero a abril del ejercicio fiscal 2025, los auxiliares bancarios y las pólizas de ingresos, egresos y diario, proporcionados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla efectuó el reintegro por 5,621.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 5,621,702.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,621,702.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,288.88 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,440,661.0 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 1,727,931.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,478,536.6 miles de pesos y pagó 1,404,993.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,461.5 miles de pesos, de los cuales 920.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 3,540.8 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,073.1 miles de pesos, 1,773.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 3,802.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1,497.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar, por lo que el Gobierno del Estado de Puebla en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación efectuó el reintegro de 5,039.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad recibió 244,933.8 miles de pesos, que generaron 1,424.9 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 336,877.3 miles de pesos, que generaron 4,998.3 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, recibió recursos por reintegros y devoluciones por 12,629.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 600,864.1 miles de

pesos, de los cuales pagó 322,295.8 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 278,568.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento que establece el Límite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla, en la aplicación de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, del Acuerdo número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, de las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Modalidad Fría 2024 y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, por lo que se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por un monto de 5,621.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados respecto de los recursos del fondo; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet los formatos “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1579-2025

Modalidad: Presencial

1579

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	592,126.3
Muestra Auditada	483,753.5
Representatividad de la Muestra	81.7%

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron 717,111.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 179,277.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 537,833.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 83,293.1 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo y sus remanentes destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 21,864.5 miles de pesos y 7,136.1 miles de pesos, respectivamente, se incluirán en la auditoría integral con número 1590 practicada a la Universidad Autónoma de Querétaro, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Querétaro fue de 592,126.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 515,969.3 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 76,157.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 483,753.5 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Asistencia Social (B)	Total infraestructura C=(D+E)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente*		Recursos remanentes (F)
				Infraestructura Educativa Básica (D)	Media Superior y superior (E)	
Gobierno del Estado de Querétaro	592,126.3	282,630.0	233,339.3	184,975.4	48,363.9	76,157.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la entidad federativa no manejo cuentas bancarias específicas y de la revisión de los expedientes de obra pública, se verificó que 18 obras no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,639.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,639.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 187.95 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 483,753.5 miles de pesos, que representó el 81.7% de los 592,126.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió 515,969.3 miles de pesos y pagó 515,737.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,498.8 miles de pesos, 3,245.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 253.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 76,157.0 miles de pesos y 868.5 miles de pesos de rendimientos financieros se ejercieron, y 67.0 miles de pesos, correspondientes a rendimientos financieros, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Querétaro incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato "Ejercicio del Gasto", debido a que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, por momento contable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1617-2025

Modalidad: Presencial

1617

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	759,227.6
Muestra Auditada	495,747.7
Representatividad de la Muestra	65.3%

Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le asignaron 877,156.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 219,289.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 657,867.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 101,360.4 miles de pesos por concepto de remanentes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Quintana Roo fue de 759,227.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 657,867.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2024 por 101,360.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 495,747.7 miles de pesos, que representaron el 65.3% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+G)	Asistencia Social (B)	Total Infraestructura C=(D+E+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente*			Recursos remanentes (G)
				Básica (D)	Infraestructura Educativa Media Superior (E)	Superior (F)	
Gobierno del Estado de Quintana Roo	759,227.6	291,956.3	365,910.9	255,194.8	9,442.7	101,273.4	101,360.4

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

NOTA: *No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Se identificó a un contratista que no acreditó que las obras fueron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 612,524.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 612,524.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 779.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 495,747.7 miles de pesos, que representó el 65.3% de los 759,227.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió 657,843.2 miles de pesos y pagó 561,662.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 657,428.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 24.0 miles de pesos y no ejercidos por 414.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 438.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 757.8 miles de pesos, 392.8 miles de pesos fueron destinados a los objetivos del fondo y 365.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En lo relativo a los recursos remanentes del fondo por 218,146.9 miles de pesos, se erogaron 76,835.8 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 141,311.1 miles de pesos, los cuales incluyeron 54,833.4 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores y 86,477.7 miles de pesos de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1655-2025

Modalidad: Presencial

1655

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	699,469.0
Muestra Auditada	512,270.5
Representatividad de la Muestra	73.2%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 825,835.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 206,458.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 619,376.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 95,787.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 15,695.3 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1668 practicada a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí fue de 699,469.0 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 603,681.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 95,787.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 512,270.5 miles de pesos, que representaron el 73.2% de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ¹
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado (A)=B+C+F	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura (C)=D+E	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
699,469.0	436,270.6	167,410.9	133,173.8	34,237.1	95,787.5	

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, hasta con 209 días hábiles de atraso a los ejecutores; asimismo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Infraestructura Fisca del Estado de San Luis Potosí, carecieron de las pólizas presupuestales de los rendimientos financieros generados; además, se realizaron adjudicaciones de contrato de adquisiciones y obra pública en contravención con los montos máximos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,417,978.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,417,978.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,188.99 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 512,270.5 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 699,469.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 603,657.3 miles de pesos y pagó 516,093.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 603,246.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 24.2 miles de pesos y no ejercidos por 410.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,156.9 miles de pesos, 2,467.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 689.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores por 213,917.4 miles de pesos, 114,043.7 miles de pesos se ejercieron, y 99,873.7 miles de pesos quedaron disponibles, los cuales incluyeron rendimientos financieros por 1,114.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Asistencia Social, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y en específico el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia la información del formato denominado “Avance Financiero”, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable y transparente de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1738-2025

Modalidad: Presencial

1738

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	754,642.8
Muestra Auditada	608,908.3
Representatividad de la Muestra	80.7%

Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le asignaron 978,200.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 244,550.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 733,650.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 113,955.2 miles de pesos, por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 92,962.8 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 1751 y 1752 practicadas a la Universidad Autónoma de Occidente y a la Universidad Autónoma de Sinaloa con la finalidad de evitar la duplicidad de importes, las cuales recibieron recursos por 46,172.6 miles de pesos y 46,790.2 miles de pesos, respectivamente.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sinaloa fue de 754,642.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 640,687.6 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como 113,955.2 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 608,908.3 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad federativa			Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
			Total infraestructura $C=(D+E)$	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
Gobierno del Estado de Sinaloa.	754,642.8	341,915.9	298,771.7	184,599.1	114,172.6	113,955.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

NOTA: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa no resguardó el total de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondiente al ejercicio de los recursos del fondo, efectuó contrataciones superiores a los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a los que no incorporó la opinión de cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social y no proporcionó evidencia de haber verificado directamente con el proveedor o contratista dicha información o consultado la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria ni del Instituto Mexicano del Seguro Social en las páginas de internet disponibles, con la finalidad de verificar si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación; asimismo, se acreditó que 9 obras no estuvieron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social; además, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa entregó apoyos a 61 beneficiarios de los programas alimentarios y de asistencia social por 123.0 miles de pesos y a 2 beneficiarios del programa de “Alimentación Escolar” por 1.3 miles de pesos, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones, lo que hace un monto total de 124.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación más sus cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 124,373.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 124,373.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38.58 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 608,908.3 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 754,642.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió 640,666.4 miles de pesos y pagó 499,474.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos por 640,666.4 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 21.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13,278.9 miles de pesos, 13,114.8 miles de pesos fueron ejercidos y 164.1 miles de pesos fueron reintegrados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 124.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de

la Federación más sus cargas financieras. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1779-2025

Modalidad: Presencial

1779

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	668,088.4
Muestra Auditada	511,784.9
Representatividad de la Muestra	76.6%

Al Gobierno del Estado de Sonora se le asignaron 847,183.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 211,795.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 635,387.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 98,192.9 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo y sus remanentes destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 53,172.4 miles de pesos y 12,319.9 miles de pesos, respectivamente, se incluirán en las auditorías integrales con números 1792 y 1794 practicadas al Instituto Tecnológico de Sonora y a la Universidad de Sonora, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sonora fue de 668,088.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 582,215.4 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 85,873.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 511,784.9 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
668,088.4	315,798.4	266,417.0	174,865.5	91,551.5	85,873.0	

FUENTE: Elaborado con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa que regula el ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, lo que generó que se reintegren a la Tesorería de la Federación recursos por 238.0 miles de pesos, de los cuales, 61.1 miles de pesos correspondieron a volúmenes de obra no ejecutados en los contratos números ISIE-FAMEB-24-114 e ISIE-FAMES-24-008, y 176.9 miles de pesos por entregar apoyos a 145 beneficiarios de los programas alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario y atención a grupos prioritarios, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones; además, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2.6 miles de pesos de rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 240,517.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 240,517.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,536.68 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 511,784.9 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 668,088.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 579,576.0 miles de pesos y pagó 496,634.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,639.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,639.8 miles de pesos, 162.1 miles de pesos se pagaron y 6,477.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores por 156,715.8 miles de pesos, 75,885.0 miles de pesos se erogaron y 80,830.8 miles de pesos quedaron disponibles, de los cuales 76,588.6 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados del fondo y 4,242.2 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, de los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, y del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), lo que generó que se reintegren a la Tesorería de la Federación recursos por 238.0 miles de pesos más rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora, y en específico el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicó los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1823-2025

Modalidad: Presencial

1823

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	809,221.2
Muestra Auditada	647,600.1
Representatividad de la Muestra	80.0%

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron 935,072.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 233,768.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 701,304.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Asimismo, la entidad recibió 107,917.2 miles de pesos por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tabasco fue de 809,221.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 701,304.0 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 107,917.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 647,600.1 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 3,358.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Universo seleccionado	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes	
	Infraestructura Educativa					
	Asistencia Social	Total Infraestructura	Básica	Media superior y Superior		
809,221.2	448,319.5	252,984.5	144,086.4	108,898.1	107,917.2	

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente para el ejercicio fiscal 2024, del Programa Atención alimentaria en los primeros 1000 días para el ejercicio fiscal 2024, del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para el ejercicio fiscal 2024, del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,085.7 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,085,725.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 647,600.1 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 809,221.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, de los cuales 701,304.0 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados de manera directa del Fondo de Aportaciones Múltiples y 107,917.2 miles de pesos a los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados directamente por 701,304.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 698,380.9 miles de pesos y pagó 669,723.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 697,945.2 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,923.1 miles de pesos y no ejercidos por 435.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 3,358.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,017.0 miles de pesos, 838.3 miles de pesos se pagaron y 3,178.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente para el ejercicio fiscal 2024, del Programa Atención alimentaria en los primeros 1000 días para el ejercicio fiscal 2024, del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para el ejercicio fiscal 2024, del Programa de Atención a Grupos

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Prioritarios para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,085.7 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada.

El Gobierno del Estado Tabasco contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres y los difundió en sus medios locales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1864-2025

Modalidad: Presencial

1864

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	736,320.5
Muestra Auditada	465,289.7
Representatividad de la Muestra	63.2%

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le asignaron 874,753.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 218,688.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 656,065.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 101,506.2 miles de pesos, por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales y a las instituciones de educación media superior, los cuales ascendieron a 21,250.7 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 1877 y 1880 practicadas a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tamaulipas fue de 736,320.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 634,814.3 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 101,506.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 465,289.7 miles de pesos, que representaron el 63.2% de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)
	Asistencia Social (B)	Total infraestructura $C=(D+E)$	Infraestructura educativa (D)	Media superior y superior (E)	
736,320.5	375,935.8	258,878.5	189,666.8	69,211.7	101,506.2

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares y las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, del ejercicio fiscal 2024, del componente de Infraestructura Educativa Superior asignados al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa después de los cinco días hábiles establecidos en la normativa; además, otorgó beneficios con recursos del fondo por 670.0 miles de pesos a 449 personas registradas como decesos en la base de datos de la Secretaría de Salud, de los cuales proporcionó la documentación que acredita que proceden los beneficios por 378.9 miles de pesos, y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 291.1 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 291,221.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 291,221.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 158.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 465,289.7 miles de pesos, que representó el 63.2% de los 736,320.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió 634,602.7 miles de pesos y pagó 394,306.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 633,235.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 211.7 miles de pesos y no ejercidos por 1,367.2 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 1,578.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,710.0 miles de pesos, 9,086.3 miles de pesos se destinaron en los objetivos del fondo y 2,623.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Cabe mencionar que la entidad federativa recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 101,506.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 3,277.9 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 130,025.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 4,608.9 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 239,418.7 miles de pesos, de los que ejerció 83,554.9 miles de pesos, por lo que la disponibilidad al 31 de diciembre de 2024 fue de 155,863.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, ya que otorgó beneficios por 291.0 miles de pesos a personas registradas como decesos en la base de datos de la Secretaría de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería

de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en específico el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1929-2025

Modalidad: Presencial

1929

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	459,473.7
Muestra Auditada	369,624.6
Representatividad de la Muestra	80.4%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 595,207.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 148,801.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 446,405.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 69,322.4 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales y para las instituciones de educación media superior y superior, los cuales ascendieron a 56,254.3 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945 practicadas a la Universidad Autónoma Tlaxcala, a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, respectivamente, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tlaxcala fue de 459,473.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 390,151.3 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 69,322.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 369,624.6 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Universo seleccionado	Asistencia Social	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*			Recursos remanentes	
		Infraestructura educativa		Media superior y superior		
		Total infraestructura	Básica			
459,473.7	227,451.9	162,699.4	119,608.2	43,091.2	69,322.4	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,200.0 miles de pesos, que representó el 5.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 19,288,892.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 88,888.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,523.88 pesos se generaron por cargas financieras; 19,200,004.28 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 369,624.6 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 459,473.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 389,997.5 miles de pesos y pagó 306,172.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025 pago 387,983.9 miles de pesos, que representaron el 99.0% de dichos recursos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 153.8 miles de pesos y no ejercidos por 2,013.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,167.4 miles de pesos, de los cuales 180.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1,986.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,046.1 miles de pesos, se constató que 489.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 556.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores, cuyo monto ascendió a 169,101.3 miles de pesos, se erogaron 77,323.2 miles de pesos, y quedaron disponibles 91,778.1 miles de pesos, de los cuales 91,119.8 miles de pesos correspondieron a recursos del fondo y 658.3 miles de pesos a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,200.0 miles de

pesos, que representó el 5.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala incumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no acreditó la publicación en un medio de difusión local del informe correspondiente al cuarto trimestre, relativo a los formatos “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores”, conforme a lo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2012-2025

Modalidad: Presencial

2012

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,928,567.3
Muestra Auditada	1,582,938.1
Representatividad de la Muestra	82.1%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron 2,232,859.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 558,214.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,674,644.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Adicionalmente, la entidad recibió 260,572.8 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, se determinó que los recursos transferidos por 6,649.9 miles de pesos a la Universidad Veracruzana se incluirán en la auditoría integral con número 2025, con la finalidad de evitar la duplicitud de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue de 1,928,567.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,667,994.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 260,572.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,582,938.1 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los recursos transferidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad				Remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)		
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,928,567.3	1,446,211.8	221,782.7	177,903.9	43,878.8	260,572.8	

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA 1/: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,505.7 miles de pesos, que representó el 3.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,505,667.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,582,938.1 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 1,928,567.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió 1,642,695.1 miles de pesos y pagó 1,607,336.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.5% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 25,299.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 27,525.0 miles de pesos, 18,849.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 8,675.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,505.7 miles de pesos, que representó el 3.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres y los difundió en sus medios locales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2127-2025

Modalidad: Presencial

2127

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	617,674.3
Muestra Auditada	554,580.4
Representatividad de la Muestra	89.8%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 732,378.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán transfirió 183,094.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 549,283.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 85,044.1 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 16,653.4 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 2140 practicada a la Universidad Autónoma de Yucatán, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Yucatán fue de 617,674.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 532,630.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Física Educativa Básica y de Infraestructura Física Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 85,044.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 554,580.4 miles de pesos, que representaron el 89.8% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universo seleccionado A=	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán ^{1/}				Recursos remanentes (F)	
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura C=D+E	Básica (D)	Media superior y superior (E)		
617,674.3	392,656.2	139,974.0	107,435.8	32,538.20	85,044.1	

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán.

NOTA: ^{1/}No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 2596.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,035.2 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,035,178.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 554,580.4 miles de pesos, que representó el 89.8% de los 617,674.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, de los cuales 532,630.2 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados de manera directa del Fondo de Aportaciones Múltiples y 85,044.1 miles de pesos a los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 530,909.8 miles de pesos y pagó 499,553.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 530,039.7 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,720.4 miles de pesos y no pagados por 870.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 583.0 miles de pesos, 262.3 miles de pesos se reintegraron en tiempo y 320.7 miles de pesos fuera del plazo establecido en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,035.2 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2172-2025

Modalidad: Presencial

2172

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	468,006.5
Muestra Auditada	320,721.0
Representatividad de la Muestra	68.5%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron 576,405.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 144,101.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 432,304.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 66,603.4 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 30,901.1 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 2184 practicada a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Zacatecas fue de 468,006.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 401,403.1 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 66,603.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 320,721.0 miles de pesos, que representaron el 68.5% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*					
Universo seleccionado (A)=B+C+F	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			Recursos remanentes (F)
		Total infraestructura (C)=D+E	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
468,006.5	247,576.7	153,826.5	129,838.1	23,988.3	66,603.4

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Los principales resultados se refieren a la falta de pólizas presupuestales de los recursos y rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes, de las adquisiciones careció de la investigación de mercado y los expedientes de obra carecieron de documentación; asimismo, no se actualizó el padrón de beneficiarios.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 263,901.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 320,721.0 miles de pesos, que representó el 68.5% de los 468,006.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 401,402.9 miles de pesos y pagó 344,882.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 401,296.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos y no ejercidos por 106.3 miles de pesos que, en su conjunto, ascendieron a 106.5 miles de pesos, de los cuales 0.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 106.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,690.5 miles de pesos, 828.3 miles de pesos fueron transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", por lo que los rendimientos financieros considerados en esta auditoría fueron de 10,862.2 miles de pesos, de los cuales 10,539.8 miles de pesos se pagaron y 322.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 0.1 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. En relación con los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores por 131,692.1 miles de pesos, 65,545.1 miles de pesos se ejercieron y 66,147.0 miles de pesos quedaron disponibles, los cuales incluyeron rendimientos financieros por 1,730.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y de la Ley de Asistencia Social. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, y en específico el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Avance Financiero”, “Gestión de Proyectos” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Educación Pública

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0311-2025

Modalidad: Presencial

311

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto a la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La revisión se dirigió a constatar que la gestión administrativa y las actividades de coordinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos llevadas a cabo por la Secretaría de Educación Pública, así como la distribución de los recursos a las entidades federativas, se realizaron conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en 31 entidades federativas, razón por la cual el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales, en los cuales se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes a que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos no acreditó haber suscrito los convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos con las entidades federativas de Baja California, Estado de México, Michoacán de Ocampo y Querétaro, con objeto de que se transfieran los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos mediante el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y a que la Secretaría de Educación Pública no realizó una conciliación con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del número, tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y del número de horas. Cabe mencionar que se presentaron las acciones implementadas y las justificaciones correspondientes por lo que dichas observaciones fueron solventadas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión, orientación y coordinación para la determinación, distribución y transferencia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024, la Secretaría de Educación Pública

observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó, en general, una gestión y una coordinación adecuadas sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0447-2025

Modalidad: Presencial

447

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	163,156.7
Muestra Auditada	137,114.5
Representatividad de la Muestra	84.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 163,156.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 137,114.5 miles de pesos, que representó el 84.0%.

Resultados

Se determinó un monto por 3,208.3 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 372.8 miles de pesos por pagos al personal de los que no se proporcionó la documentación que acredite los perfiles académicos requeridos para ocupar el puesto con el que cobraron durante el ejercicio 2024, y 32.2 miles de pesos se generaron por rendimientos financieros; y recursos por aclarar por 2,835.5 miles de pesos, por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a nueve trabajadores del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, de los que no se presentó la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,240,518.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 405,055.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 32,249.05 pesos se generaron por cargas financieras; 2,835,462.81 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 137,114.5 miles de pesos, que representó el 84.0% de los 163,156.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. La auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.6% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación, el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2022-2024 y la Cédula de Valuación de Puestos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,240.5 miles de pesos, lo que representa el 2.4% de la muestra revisada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0480-2025

Modalidad: Presencial

480

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,922.4
Muestra Auditada	196,449.6
Representatividad de la Muestra	98.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Baja California, fueron por 199,922.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 196,449.6 miles de pesos, que representó el 98.3%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 1,533.7 miles de pesos por realizar pagos a tres trabajadores que no acreditaron el perfil académico requerido para el puesto con el cual cobraron en el ejercicio de 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,533,720.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 196,449.6 miles de pesos, que representó el 98.3% de los 199,922.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2025, la entidad federativa no había pagado el 5.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia del destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Educación, que generaron un probable daño a la Hacienda

Pública Federal por un importe de 1,533.7 miles de pesos, el cual representa el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Baja California incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas al cuarto trimestre no son congruentes con la información presupuestaria del fondo al 31 de diciembre de 2024, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0512-2025

Modalidad: Presencial

512

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	98,243.5
Muestra Auditada	89,573.0
Representatividad de la Muestra	91.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 98,243.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 89,573.0 miles de pesos, que representó el 91.2%.

Resultados

Se determinó un monto por 3,023.8 miles de pesos, de los cuales 584.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, que se integran por 470.4 miles de pesos por concepto de servicios personales y de los pagos por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado que no se registraron en el presupuesto del ejercicio fiscal sujeto a revisión; por 54.7 miles de pesos por los recursos no comprometidos ni devengados, así como de los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2025; 35.7 miles de pesos por los pagos superiores al límite máximo de los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23.2 miles de pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro (cargas financieras); asimismo, se determinaron recursos por aclarar por 2,439.8 miles de pesos, que se integran por 1,680.6 miles de pesos por pagos improcedentes a 5 trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur y 488.2 miles de pesos por pagos improcedentes a 2 trabajadores del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur, que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024; 248.0 miles de pesos por los pagos por concepto mantenimiento de inmuebles de los que no se acreditó la prestación de los servicios y 23.0 miles de pesos por los recursos del fondo transferidos por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur a siete cuentas bancarias por concepto de comisiones bancarias por emisión de cheques y saldos mínimos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,023,871.08 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 584,026.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 23,240.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,439,845.08 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 89,573.0 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 98,243.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.6% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron recuperaciones operadas por 560.8 miles de pesos más cargas financieras por 23.2 miles de pesos y montos por aclarar de 2,439.8 miles de pesos, para un total de 3,023.8 miles de pesos, los cuales representan el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos debido a que la información que reportó el Gobierno del Estado de Baja California Sur a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024; además, no dispuso del Programa Anual de Evaluación 2024 en el que se incluyera una evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0539-2025

Modalidad: Presencial

539

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	146,527.5
Muestra Auditada	118,703.7
Representatividad de la Muestra	81.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Campeche, fueron por 146,527.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 118,703.7 miles de pesos, que representó el 81.0%.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes, debido a que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche y el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche utilizaron cuentas bancarias adicionales para la operatividad del fondo, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento, por lo que dichas cuentas no fueron específicas; adicionalmente, no se aplicó la totalidad de los recursos del FAETA 2024, debido a que se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar en los fines del fondo. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 118,703.7 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 146,527.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 4.2% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia y destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Campeche (Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que le entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, dispuso del Programa Anual de Evaluación 2024 en el que se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0576-2025

Modalidad: Presencial

576

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	502,808.9
Muestra Auditada	404,088.5
Representatividad de la Muestra	80.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 502,808.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 404,088.5 miles de pesos, que representó el 80.4%.

Resultados

Se determinó un monto por 9,183.3 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 9,181.3 miles de pesos están pendientes por aclarar, integrados por 3,737.0 miles de pesos, de pagos improcedentes a 10 trabajadores del CONALEP Chiapas que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024; 2,897.9 miles de pesos, por pagos improcedentes y en exceso a personal del CONALEP Chiapas, correspondientes al concepto denominado "Medida del Bienestar", del cual no se presentó la autorización para personal docente conforme a la normativa aplicable, y a personal administrativo, mandos medios y docentes, debido a que las percepciones otorgadas no se ajustaron al tabulador de sueldos y salarios autorizado para dichas categorías, y 2,546.4 miles de pesos, por pagos improcedentes a 9 trabajadores del ICHEJA que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,183,308.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,961.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13.00 pesos se generaron por cargas financieras; 9,181,347.06 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 404,088.5 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 502,808.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.6% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y aún no pagó el 1.6%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,181.3 miles de pesos, los cuales representan el 2.3% de la muestra auditada. Asimismo, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 2.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras que reportaron en el informe del cuarto trimestre de 2024 no coincidieron con los registros presupuestarios ni contables al 31 de diciembre de 2024, y no se consideró la evaluación de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0635-2025

Modalidad: Presencial

635

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	343,908.4
Muestra Auditada	312,053.4
Representatividad de la Muestra	90.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Chihuahua, fueron por 343,908.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 312,053.4 miles de pesos, que representó el 90.7%.

Resultados

Se determinó un monto por 4,470.6 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones un monto por 3.1 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros reintegrados a la Tesorería de la Federación y, recursos por aclarar por 4,467.5 miles de pesos que se integra de 3,525.5 miles de pesos por el pago a quince trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para los puestos por los cuales cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024; 805.7 miles de pesos por el pago a tres trabajadores del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para los puestos por los cuales cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024, y 136.3 miles de pesos por el pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,470,644.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,130.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,467,514.83 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 312,053.4 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 343,908.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Trabajo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,467.5 miles de pesos, el cual representa el 1.4% de la muestra auditada. Asimismo, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 3.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Chihuahua incumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que presentaron desfases de cuatro días en la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua de los informes trimestrales segundo y tercero, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0722-2025

Modalidad: Presencial

722

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	386,222.1
Muestra Auditada	332,363.8
Representatividad de la Muestra	86.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 386,222.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 332,363.8 miles de pesos, que representó el 86.1%.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 16,622.1 miles de pesos que se integran por 11,675.3 miles de pesos por pagos al personal de honorarios asimilados registrados en la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", los cuales rebasan el monto autorizado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el "tabulador y plantilla de plazas autorizado" para el pago de sueldos y salarios; 2,291.7 miles de pesos por concepto del pago de anticipo por el arrendamiento de nueve vehículos terrestres de los que no proporcionó la documentación justificativa de las erogaciones, relativas al contrato número 001-2024 y de las que no se acreditó que el gasto fue devengado a más tardar el 31 de marzo de 2025; 2,123.2 miles de pesos por pagos a siete trabajadores del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 531.9 miles de pesos por pagos a un trabajador del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza que no acreditaron cumplir con los requisitos académicos que señalan las Valuaciones de Puestos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,622,070.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 332,363.8 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 386,222.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo

de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 1.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,622.1 miles de pesos, el cual representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila de Zaragoza) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que le entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, dispuso del Programa Anual de Evaluación 2022 en el que se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0783-2025

Modalidad: Presencial

783

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,696.4
Muestra Auditada	105,558.1
Representatividad de la Muestra	93.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Colima, fueron por 112,696.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 105,558.1 miles de pesos, que representó el 93.7%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 2,419.2 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 0.2 miles de pesos se generaron por cargas financieras, y 2,391.8 miles de pesos están pendientes por aclarar, integrados por 1,253.4 miles de pesos toda vez que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima no acreditó la prestación del servicio mediante acta entrega-recepción del contrato número IEEA/01/01/2024 cuyo objeto consistió en "Arrendamiento de inmueble, derecho de uso de 31 (treinta y un) cajones de estacionamiento, así como 6 equipos de aire acondicionado"; 698.6 miles de pesos por los pagos realizados con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024 a cuatro trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima de quienes no se contó con la documentación que acredite la escolaridad requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024, y 439.8 miles de pesos por los pagos realizados con cargo al fondo a dos trabajadores del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima de quienes no se acreditó la escolaridad requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,419,157.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,311.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 249.84 pesos se generaron por cargas financieras; 2,391,846.78 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 105,558.1 miles de pesos, que representó el 93.7% de los 112,696.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 2.2%, de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y al 28 de febrero de 2025 aún no pagaba el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Colima, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,391.8 miles de pesos, los cuales representan el 2.3% de la muestra auditada. Asimismo, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 27.1 miles de pesos, así como cargas financieras por 0.2 miles de pesos, para dar un total recuperado de 27.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Colima dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que omitieron conciliar las cifras reportadas por la entidad federativa en el formato Ejercicio del Gasto con las que se establecieron en los registros contables en el cuarto trimestre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0814-2025

Modalidad: Presencial

814

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,633.2
Muestra Auditada	131,712.1
Representatividad de la Muestra	85.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 153,633.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 131,712.1 miles de pesos, que representó el 85.7%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 3,295.8 miles de pesos, que se integra por 1,584.3 miles de pesos de los recursos de los que no se comprobó el pago al 31 de marzo de 2025; 1,311.9 miles de pesos de los pagos de los contratos números DE/RM/RC/008/2024, DE/RM/RC/009/2024, DE/RM/RC/010/2024, DE/RM/RC/011/2024, DE/RM/RC/012/2024 y DE/RM/RC/013/2024, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango, relativos a la adquisición de bienes informáticos, de los que se no proporcionó la documentación que acredite la recepción de los bienes; el pago por 144.8 miles de pesos a 14 personas voluntarias beneficiarias de las que no se acreditó documentalmente los estudios requeridos de nivel medio superior para ser asesores educativos hispanohablantes; 130.8 miles de pesos del pago a un trabajador del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango del que no se presentó el comprobante de estudios que acredite el nivel académico requerido para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2024; 122.2 miles de pesos relativo al pago a 21 trabajadores eventuales en exceso al monto convenido, y por 1.8 miles de pesos de rendimientos financieros pendientes de reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,295,761.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 131,712.1 miles de pesos, que representó el 85.7% de los 153,633.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y en adquisiciones de bienes y servicios, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Coordinación Fiscal, y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,295.8 miles de pesos, que representan el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Durango incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio del gasto del componente de Educación Tecnológica no coincidió con el ejercicio de los recursos presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-1000-2025

Modalidad: Presencial

1000

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	500,771.9
Muestra Auditada	459,233.4
Representatividad de la Muestra	91.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 500,771.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 459,233.4 miles de pesos, que representó el 91.7%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 3,213.1 miles de pesos, integrados por: 1,605.9 miles de pesos por los pagos a seis trabajadores que no acreditaron el perfil del puesto requerido; 1,123.5 miles de pesos por los pagos por servicios de vigilancia y limpieza, de los que la documentación comprobatoria proporcionada no correspondió a los contratos indicados, y por el pago por servicios prestados antes de la fecha de la firma de los contratos; 211.1 miles de pesos por los pagos de servicios personales con recursos del fondo, de los que no se acreditó el pago hasta su beneficiario final; 158.5 miles de pesos por los pagos a trabajadores en exceso al tabulador autorizado por concepto de sueldo base, y 114.1 miles de pesos por los rendimientos generados a la fecha de los reintegros (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,213,050.97 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,213,050.97 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 114,045.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 459,233.4 miles de pesos, que representó el 91.7% de los 500,771.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad

federativa no había comprometido el 3.2% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025 no pagó 0.2%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones, servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato, que generaron recuperaciones operadas por 3,213.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre de 2024, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del fondo, no fue congruente con lo reportado en sus registros presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1071-2025

Modalidad: Presencial

1071

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	342,055.2
Muestra Auditada	288,559.9
Representatividad de la Muestra	84.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Guerrero, fueron por 342,055.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 288,559.9 miles de pesos, que representó el 84.4%.

Resultados

Se determinó un monto por 1,652.3 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones 600.7 miles de pesos por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2025 y recursos por aclarar por 1,051.6 miles de pesos por pagar a dos trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero que no contaron con la documentación que acredite el perfil académico requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2024.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,652,294.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 600,694.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,051,600.49 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 288,559.9 miles de pesos, que representaron el 84.4% de los 342,055.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en los rubros de transferencia de recursos, servicios personales y transparencia, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,652.3 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Entidad Fiscalizada no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó a través del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Guerrero los informes trimestrales en la carpeta del Ejercicio del Gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los registros contables, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1116-2025

Modalidad: Presencial

1116

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	209,870.1
Muestra Auditada	193,157.7
Representatividad de la Muestra	92.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 209,870.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 193,157.7 miles de pesos, que representó el 92.0%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 932.7 miles de pesos, que se integran por 909.5 miles de pesos por el pago a 2 trabajadores que no acreditaron la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024, y 23.2 miles de pesos por penas convencionales no aplicadas a los proveedores.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 932,658.32 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 193,157.7 miles de pesos, que representó el 92.0% de los 209,870.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.7% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, aún no pagaba el 1.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Educación, lo que generó recuperaciones operadas por 932.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestres sobre el ejercicio del gasto, destino e indicadores obtenidos con los recursos del fondo; publicó en su página de Internet un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, que no incluyó la evaluación de los recursos del FAETA 2024, toda vez que dicha evaluación se consideró en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y remitió a la Secretaría de Educación Pública la información de los pagos retroactivos y del total del personal comisionado y con licencia, dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre; asimismo, dicha información se publicó en su página de Internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1173-2025

Modalidad: Presencial

1173

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	536,772.2
Muestra Auditada	506,607.7
Representatividad de la Muestra	94.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 536,772.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 506,607.7 miles de pesos, que representó el 94.4%.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 1,296.5 miles de pesos, por los pagos realizados a cinco trabajadores del Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas de Jalisco que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para los puestos por los cuales cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,296,481.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 506,607.7 miles de pesos, que representó el 94.4% de los 536,772.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 2.7% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Contrato Colectivo de Trabajo que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos 2022-2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,296.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Jalisco (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del cuarto trimestre en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no fueron congruentes con su Estado Analítico del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0849-2025

Modalidad: Presencial

849

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,110,171.2
Muestra Auditada	1,098,312.1
Representatividad de la Muestra	98.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de México, fueron por 1,110,171.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,098,312.1 miles de pesos, que representó el 98.9%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 1,473.6 miles de pesos que se integran por 1,304.3 miles de pesos por realizar pagos a cinco trabajadores que no acreditaron el perfil académico requerido para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024 y 6.9 miles de pesos por pagar a tres trabajadores administrativos que excedieron el tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública, y 162.4 miles de pesos por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,473,626.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,473,626.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 162,418.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,098,312.1 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los 1,110,171.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México había comprometido y devengado la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó recuperaciones operadas por 1,473.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de México no publicó en su página de Internet ni en sus órganos oficiales el informe sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024, correspondiente al tercer y cuarto trimestre, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1249-2025

Modalidad: Presencial

1249

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	281,164.0
Muestra Auditada	275,905.7
Representatividad de la Muestra	98.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 281,164.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 275,905.7 miles de pesos, que representó el 98.1%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 202.8 miles de pesos, que se integran por 191.8 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron seis trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024, y 11.0 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 202,791.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 202,791.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,013.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 275,905.7 miles de pesos, que representó el 98.1% de los 281,164.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó recuperaciones operadas por 191.8 miles de pesos, así como cargas financieras por 11.0 miles de pesos, para dar un total de 202.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán) no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera identificar y atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores”, los cuales se publicaron en las páginas de Internet de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato “Ejercicio del Gasto” coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024; asimismo, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispuso en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de Programas Anuales de Evaluación, los cuales se publicaron en la página de Internet de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, y para el caso de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 se presentaron los resultados de dichas evaluaciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1291-2025

Modalidad: Presencial

1291

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	193,914.0
Muestra Auditada	163,705.8
Representatividad de la Muestra	84.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Morelos, fueron por 193,914.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 163,705.8 miles de pesos, que representó el 84.4 %.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 6,025.4 miles de pesos, integrados por 3,297.4 miles de pesos por la falta de documentación que acredite la entrega de bienes y prestación de los servicios pagados con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024, mediante los contratos números CONALEP/ADQ/004/2024 por 93.3 miles de pesos; CONALEP/ADQ/009/2024 por 104.9 pesos; CONALEP/ADQ/016/2024 por 74.4 miles de pesos; CONALEP/ADQ/017/2024 por 108.4 miles de pesos; CONALEP/ADQ/030/2024 por 49.7 miles de pesos; CONALEP/SERV/001/2024 por 150.8 miles de pesos; CONALEP/SERV/002/2024 por 130.0 miles de pesos; CONALEP/SERV/007/2024 por 115.5 miles de pesos; CONALEP/SERV/008/2024 por 222.4 miles de pesos; CONALEP/SERV/010/2024 por 328.0 miles de pesos; CONALEP/SERV/015/2024 por 1,349.9 miles de pesos; CONALEP/ADQ/021/2024 por 181.6 miles de pesos; CONALEP/ADQ/024/2024 del 74.8 miles de pesos; CONALEP/ADQ/029/2024 por 111.8 miles de pesos, CONALEP/ADQ/031/2024 por 75.6 miles de pesos; CONALEP/ADQ/032/2024 por 60.9 miles de pesos, y CONALEP/SERV/021/2024 por 65.4 miles de pesos; 1,813.8 miles de pesos por los pagos realizados a siete trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos de los cuales no se acreditó la escolaridad requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal; 841.7 miles de pesos por los pagos realizados a tres trabajadores del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Morelos de los cuales no se acreditó la escolaridad requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal, y 72.5 miles de pesos, toda vez que se otorgaron monederos electrónicos de vales de despensa por concepto de "medidas de fin de año" a seis mandos medios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, los cuales no se encuentran autorizados en la normativa aplicable.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,025,389.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 163,705.8 miles de pesos, que representó el 84.4% de los 193,914.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 6.6% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su reglamento, y de las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2005-2007, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,025.4 miles de pesos, los cuales representan el 3.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Morelos dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que se publicaron extemporáneamente los formatos Ejercicio del gasto e Indicadores sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos; asimismo, se omitió evaluar la gestión de los recursos del fondo del año en revisión y en dos ejercicios anteriores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1350-2025

Modalidad: Presencial

1350

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,590.9
Muestra Auditada	138,172.6
Representatividad de la Muestra	90.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 153,590.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 138,172.6 miles de pesos, que representó el 90.0%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 594.4 miles de pesos por los pagos a tres trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit que no acreditaron con documentación la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 594,434.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 138,172.6 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 153,590.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 8.2% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 594.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que le entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, dispuso del Programa Anual de Evaluación 2023 en el que se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1391-2025

Modalidad: Presencial

1391

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	324,484.4
Muestra Auditada	310,627.2
Representatividad de la Muestra	95.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Nuevo León, fueron por 324,484.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 310,627.2 miles de pesos, que representó el 95.7%.

Resultados

Se determinó un monto pendiente por aclarar por 678.6 miles de pesos, por realizar pagos a seis trabajadores cuyos expedientes laborales no contaron con la documentación que acredite el perfil de escolaridad requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 678,618.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 310,627.2 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 324,484.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos aplicables para docentes del Sistema CONALEP y las Cédulas de Evaluación de Puestos emitidas por el Colegio Nacional de

Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 678.6 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en virtud de que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre de 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no coincidieron con las cifras registradas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1464-2025

Modalidad: Presencial

1464

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	203,661.9
Muestra Auditada	136,910.4
Representatividad de la Muestra	67.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 203,661.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 136,910.4 miles de pesos, que representó el 67.2%.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes a la transferencia de los rendimientos financieros generados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca, con atrasos de 12 hasta 225 días hábiles; por el manejo de dos cuentas bancarias productivas adicionales para el pago del Impuesto Sobre la Renta, de las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Ahorro Solidario, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento, y por la falta del registro presupuestario de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados por parte del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Oaxaca. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 136,910.4 miles de pesos, que representó el 67.2% de los 203,661.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, así como de la Ley de

Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Oaxaca incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que no se publicaron los formatos del Ejercicio del Gasto e Indicadores enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el monto reportado en el formato del Ejercicio del Gasto no se correspondió con el monto reportado en los registros presupuestarios al 31 de diciembre de 2024; además, el Gobierno del Estado de Oaxaca no incluyó al fondo en el Programa Anual de Evaluación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1523-2025

Modalidad: Presencial

1523

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	414,912.0
Muestra Auditada	347,637.6
Representatividad de la Muestra	83.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Puebla, fueron por 414,912.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 347,637.6 miles de pesos, que representó el 83.8%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 2,274.0 miles de pesos, que se integran por 2,160.6 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron 10 trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2024; además, no se localizó evidencia del registro de su cédula profesional en la consulta de la página de Internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024, y 113.4 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,274,042.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,274,042.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 113,432.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 347,637.6 miles de pesos, que representó el 83.8% de los 414,912.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó recuperaciones operadas por 2,160.6 miles de pesos, así como cargas financieras por 113.4 miles de pesos, para dar un total de 2,274.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Puebla dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores”, los cuales se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Puebla y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato “Ejercicio del Gasto” coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024; asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y se presentaron los resultados de dicha evaluación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1581-2025

Modalidad: Presencial

1581

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,432.6
Muestra Auditada	74,456.5
Representatividad de la Muestra	94.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 78,432.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 74,456.5 miles de pesos, que representó el 94.9%.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes a que no se conciliaron los saldos de la cuenta bancaria de los recursos del fondo utilizada por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de enero de 2025, con los saldos pendientes por pagar reportados en el Estado Analítico del presupuesto de egresos a las mismas fechas, adicionalmente, se utilizaron dos cuentas bancarias adicionales para administrar los recursos del fondo, una cuenta bancaria para el manejo de fondos de inversión y la segunda cuenta para la dispersión del pago de nómina, terceros institucionales y gastos de operación, en la cual se manejaron diferentes fuentes de financiamiento; no se comprometieron ni devengaron el total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y no se aplicaron en los objetivos del fondo, y a que no realizaron el procedimiento de adjudicación conforme a la normativa aplicable para la adquisición de tarjetas electrónicas para el pago de las medidas de fin de año financiadas, ni formalizaron un contrato ni un pedido que estipulara y garantizara las condiciones de la entrega de las tarjetas. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 74,456.5 miles de pesos, que representó el 94.9% de los 78,432.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad

federativa no había comprometido el 1.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de los recursos, y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1619-2025

Modalidad: Presencial

1619

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	211,748.9
Muestra Auditada	188,942.5
Representatividad de la Muestra	89.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, fueron por 211,748.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 188,942.5 miles de pesos, que representó el 89.2%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 395.4 miles de pesos integrados por 395.3 miles de pesos por los pagos a dos trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo que no cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2024, y 0.1 miles de pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 395,391.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 395,391.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 57.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 188,942.5 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 211,748.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 99.9% de los recursos transferidos, y al 31 de enero de 2025 aún no pagaba el 2.3% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina y Responsabilidad Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 395.4 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al reportar de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos transferidos del fondo; además, dispuso de un Programa Anual de Evaluación en el cual se estableció la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1657-2025

Modalidad: Presencial

1657

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	232,476.9
Muestra Auditada	209,080.8
Representatividad de la Muestra	89.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 232,476.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 209,080.8 miles de pesos, que representó el 89.9%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 319.3 miles de pesos, que se integran por 247.2 miles de pesos por pagos realizados a 1 trabajador del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí que no cumplió con la documentación que acredita la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2024; 55.6 miles de pesos por el pago de prima vacacional a 61 trabajadores de honorarios asimilados a salarios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí y por el pago a 1 trabajador por concepto de "Curso de capacitación", los cuales no se encontraron pactados en los contratos correspondientes, y 16.5 miles de pesos por los rendimientos financieros generados a las fechas de los reintegros (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 319,308.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 319,308.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16,486.24 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 209,080.8 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 232,476.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y pago la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó recuperaciones operadas por 319.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; también dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluación, en el cual se estableció la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1740-2025

Modalidad: Presencial

1740

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	435,663.3
Muestra Auditada	364,045.5
Representatividad de la Muestra	83.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Sinaloa, fueron por 435,663.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 364,045.5 miles de pesos, que representó el 83.6%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no remitir los recibos de los recursos y de los rendimientos financieros a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por no conciliar el saldo de la cuenta bancaria con el saldo pendiente por pagar reportado en el "estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos" al 31 de diciembre de 2024; por utilizar cinco cuentas bancarias adicionales a la receptora para la administración de los recursos del fondo en las que se manejaron diferentes fuentes de financiamiento; por no realizar el registro del momento contable "pagado" conforme lo establece la normativa, y por no destinar el total de los recursos y rendimientos financieros a los objetivos del fondo, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 364,045.5 miles de pesos, que representaron el 83.6% de los 435,663.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 2.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Educación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplió la obligación de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que la información del cuarto trimestre de 2024 reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no fue coincidente con la información financiera de las operaciones al 31 de diciembre del 2024, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1781-2025

Modalidad: Presencial

1781

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	440,669.4
Muestra Auditada	396,344.6
Representatividad de la Muestra	89.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 440,669.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 396,344.6 miles de pesos, que representó el 89.9%.

Resultados

Se determinó un monto por 10,663.6 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 64.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 1.4 miles de pesos se generaron por cargas financieras, y 10,597.4 miles de pesos están pendientes por aclarar, por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron 28 trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (13 Jefes de Proyecto, 11 Subjefes Técnicos Especialistas, 1 Promotor Cultural y Deportivo, 1 Director de Plantel B y C, 1 Coordinador Ejecutivo y 1 Técnico en Materiales Didácticos) durante el ejercicio fiscal 2024; además, de 26 trabajadores no se localizó evidencia del registro de su cédula profesional en la consulta de la página de Internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que se requería, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,663,643.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,216.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,384.00 pesos se generaron por cargas financieras; 10,597,427.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 396,344.6 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 440,669.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 3.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,597.4 miles de pesos, los cuales representan el 2.7% de la muestra auditada. Asimismo, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 64.8 miles de pesos, así como cargas financieras por 1.4 miles de pesos, para dar un total recuperado de 66.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato "Ejercicio del Gasto" difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Sonora conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1825-2025

Modalidad: Presencial

1825

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	266,368.4
Muestra Auditada	241,603.1
Representatividad de la Muestra	90.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Tabasco, fueron por 266,368.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 241,603.1 miles de pesos, que representó el 90.7%.

Resultados

Se determinó un monto por 1,924.6 miles de pesos, de los cuales 5.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas por los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación; además, se determinó un monto por aclarar de 1,919.6 miles de pesos, por los pagos improcedentes realizados a ocho trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco y a un trabajador del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos de Tabasco, que no contaron con la documentación que acredite la preparación académica requerida para los puestos por los cuales cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,924,608.62 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,030.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,919,578.38 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 241,603.1 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 266,368.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por

la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había devengado el 1.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó recuperaciones operadas por 5.0 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,919.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1866-2025

Modalidad: Presencial

1866

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	360,503.0
Muestra Auditada	325,807.1
Representatividad de la Muestra	90.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 360,503.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 325,807.1 miles de pesos, que representó el 90.4%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 1,361.9 miles de pesos, por 1,250.9 miles de pesos, de pagos improcedentes a cuatro servidores públicos del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, de los que no se proporcionó la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024, y 111.0 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,361,942.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,361,942.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 111,080.32 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 325,807.1 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 360,503.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 5.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó

recuperaciones operadas por 1,250.9 miles de pesos, así como cargas financieras por 111.0 miles de pesos, para dar un total de 1,361.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestres sobre el ejercicio del gasto, destino e indicadores obtenidos con los recursos del fondo, y contó con un Programa Anual de Evaluaciones, que incluyó la evaluación de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1931-2025

Modalidad: Presencial

1931

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	125,668.1
Muestra Auditada	110,121.4
Representatividad de la Muestra	87.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 125,668.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 110,121.4 miles de pesos, que representó el 87.6%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 3,138.5 miles de pesos, integrados por 1,624.3 miles de pesos y 239.2 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron seis trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala y un trabajador del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024, y 1,275.0 miles de pesos por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024 para el pago a 109 trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala de la prestación denominada "Estímulo al Desempeño", la cual no está autorizada al personal eventual para finanziarse con recursos del fondo, ni pactada en los contratos de prestación de servicios profesionales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,138,440.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 110,121.4 miles de pesos, que representó el 87.6% de los 125,668.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones

para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado ni pagado el 5.7% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y de la Ley Federal de Trabajo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,138.5 miles de pesos, los cuales representan el 2.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato "Ejercicio del Gasto" del componente de Educación Tecnológica difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024; además, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala no presentó evidencia de haber difundido en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza a cargo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024 ni la información relacionada con las plazas docentes, administrativas y directivas existentes, los movimientos de éstas, la relación de trabajadores comisionados y con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, así como la relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Tlaxcala conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2014-2025

Modalidad: Presencial

2014

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	587,605.5
Muestra Auditada	484,812.4
Representatividad de la Muestra	82.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 587,605.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 484,812.4 miles de pesos, que representó el 82.5%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 16,812.0 miles de pesos, que se integra por 15,234.5 miles de pesos por no acreditar los servicios que se mencionan en la partida presupuestal 33104, con la cual se acredite los servicios brindados durante la vigencia establecida en cada contrato, 1,458.1 miles de pesos por no la falta de documentación o evidencia que acredite que los servicios de seguridad y vigilancia se llevaron a cabo en el lugar y de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Uno del contrato 119.4 miles de pesos por no acreditar la recepción de 215 piezas (playeras y camisas).

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,811,969.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 484,812.4 miles de pesos, que representó el 82.5% de los 587,605.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de

2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales, y adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,812.0 miles de pesos, que representa el 3.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas en los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no fueron coincidentes al cuarto trimestre en el formato Ejercicio del Gasto con el estado del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2024, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2129-2025

Modalidad: Presencial

2129

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	250,197.2
Muestra Auditada	209,053.6
Representatividad de la Muestra	83.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Yucatán, fueron por 250,197.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 209,053.6 miles de pesos, que representó el 83.6%.

Resultados

Se determinó un monto por 1,944.5 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 280.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 16.1 miles de pesos se generaron por cargas financieras, y 1,648.3 miles de pesos están pendientes por aclarar, integrados por 1,084.3 miles de pesos porque el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán otorgó una prestación denominada "Pago por única vez" a 27 trabajadores de confianza, la cual no se encontró autorizada; 274.6 miles de pesos, toda vez que del contrato número CONALEP-SYPMEXICOSOLUCIONESYPROYECTOS-2024, cuyo objeto consistió en la Prestación del servicio de asesorías en la administración, soporte, y mantenimiento de los equipos de telecomunicaciones, redes, servidores inalámbricos en los sites de los 5 planteles, no se proporcionó evidencia documental que acredite la ejecución de los servicios contratados; 207.6 miles de pesos del contrato RBA del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán cuyo objeto consistió en la Prestación de Servicios de Vigilancia, no se proporcionó evidencia documental que compruebe que los servicios fueron prestados en los términos que señala el contrato, y 81.8 miles de pesos por los pagos realizados a un servidor público del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán de quien no se acreditó el cumplimiento de los requisitos académicos solicitados para ocupar el puesto por el cual le pagaron en el ejercicio de 2024.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,944,462.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 296,189.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16,141.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,648,273.36 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 209,053.6 miles de pesos, que representó el 83.6% de los 250,197.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Educación; de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; del Presupuesto de Egresos de la Federación; de la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán, y del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Yucatán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,648.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.8% de la muestra auditada. Asimismo, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 280.1 miles de pesos, así como cargas financieras por 16.1 miles de pesos, para dar un total recuperado de 296.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, de los cuatro trimestres del 2024, de acuerdo con los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto"; además, las cifras reportadas por la entidad federativa en el cuarto trimestre de 2024 son congruentes con las que se establecieron en los registros presupuestarios del fondo. Asimismo, la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2024 que consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2174-2025

Modalidad: Presencial

2174

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,045.4
Muestra Auditada	127,105.2
Representatividad de la Muestra	90.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Zacatecas, fueron por 140,045.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 127,105.2 miles de pesos, que representó el 90.8%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 351.4 miles de pesos por realizar pagos a un trabajador que no acreditó el perfil académico requerido para ocupar el puesto con el que cobró durante el ejercicio 2024.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 351,375.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 127,105.2 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los 140,045.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no pagó el 1.7% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en los rubros de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que

generó recuperaciones operadas por 351.4 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad fiscalizada no dispuso de un Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el que se considerará la evaluación del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Distribución de las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0327-2025

Modalidad: Presencial

327

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

Respecto de los 1,253,784,551.5 miles de pesos de las participaciones federales, pagados por la Federación a las entidades federativas y a los municipios durante el ejercicio 2024, se seleccionó una muestra de 1,253,784,551.5 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución entre las entidades federativas de 1,415,627.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 1,255,200,178.6 miles de pesos.

Resultados

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuyó las participaciones federales entre las entidades federativas y, en su caso, a los municipios, con base en el marco jurídico establecido para ese proceso, en el que se señalan los criterios y fórmulas correspondientes para cada fondo e incentivo.

Los recursos se pagaron en los plazos establecidos en la normativa y las afectaciones realizadas fueron justificadas y pagadas a los terceros correspondientes.

La información de las participaciones federales distribuidas y pagadas a las entidades federativas y municipios, fue difundida en los plazos y términos que establece la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y los municipios, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el importe auditado fue de 1,253,784,551.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 1,415,627.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), distribuidos por la SHCP entre las entidades federativas durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 1,255,200,178.6 miles de pesos.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión de las participaciones federales, por cada una de las áreas de la SHCP, se realizó dentro del marco normativo que regula sus funciones y responsabilidades en materia de la distribución y pago.

En la Ley de Coordinación Fiscal, se dispone de fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales entre las entidades federativas y los municipios, así como en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal (CCAMFF) y sus anexos vigentes.

Los montos distribuidos de los fondos e incentivos participables se integraron a partir de las fuentes de financiamiento de los recursos, porcentajes, factores, proporciones y en las cantidades que se indican en la normativa, principalmente, de los provenientes de la Recaudación Federal Participable (RFP), del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, de la venta final de gasolina y diésel, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y por la venta de bebidas alcohólicas, cervezas y tabacos, entre otros.

Los recursos de las participaciones federales y otros incentivos se distribuyeron correctamente entre las entidades federativas y los municipios. Los pagos se efectuaron en las fechas y los montos previstos en la normativa, así como en el acuerdo que establece el calendario de entrega de los recursos del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM).

Los recursos autoliquidables que las entidades federativas reportaron en las cuentas mensuales comprobadas se correspondieron con lo establecido en los CCAMFF y coincidieron con los montos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

La distribución de los recursos del FEIEF, correspondientes al tercer trimestre de 2024, destinados a compensar la disminución de las participaciones federales de las entidades federativas, se efectuó correctamente.

Las afectaciones aplicadas a los recursos del FGP fueron justificadas y pagadas a los terceros correspondientes.

Los informes de la RFP, así como la información de las participaciones federales y otros incentivos, correspondientes al ejercicio 2024, se publicaron en los plazos que establece la normativa.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones normativas respecto del proceso de distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Distribución de las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0441-2025

Modalidad: Presencial

441

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,664,086.4
Muestra Auditada	3,664,086.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,664,086.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Aguascalientes durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 3,664,086.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 7,610.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,671,697.0 miles de pesos.

Resultados

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) recibió de la federación los recursos por concepto de las participaciones federales por 13,840,551.6 miles de pesos, así como del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por 31,608.8 miles de pesos, del ejercicio 2024.

Con base en la normativa, el Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó 3,671,694.4 miles de pesos a los 11 municipios, de los cuales descontó 480,711.6 miles de pesos por concepto de las afectaciones que, con cargo a las participaciones federales, les fueron aplicadas, por lo que el monto neto pagado fue de 3,190,982.8 miles de pesos. La SEFI cumplió con las disposiciones en materia de transparencia.

No obstante, se identificó un manual de procedimientos que no se encuentra actualizado conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Aguascalientes distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,664,086.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 7,610.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 3,671,697.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se presentaron los documentos en los que se identificaron los recursos pagados al Gobierno del Estado de Aguascalientes, por concepto de las Participaciones Federales, incluidos otros incentivos, y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). La entidad fiscalizada dispuso de normativa aprobada por el Congreso local que estableció las fórmulas y los criterios para la distribución de las participaciones federales entre los municipios. Con base en esas disposiciones, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) calculó la distribución de los recursos entre los 11 municipios del estado.

La SEFI entregó las participaciones federales, incluido el FEIEF, de forma oportuna y en las cuentas bancarias habilitadas para tal efecto; también se justificaron las afectaciones aplicadas a los municipios. Además, la información sobre la transparencia en la administración de los recursos se publicó en el periódico oficial del estado y en la página de internet de la entidad fiscalizada.

No obstante, en los procesos revisados, se identificó, como área de mejora, que el documento denominado "Procedimiento de la Distribución y Pago de las Participaciones a Municipios" no se encuentra actualizado, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Al respecto, se evidenciaron las gestiones realizadas en la SEFI para la atención y la corrección del área de mejora identificada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Baja California

Distribución de las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0475-2025

Modalidad: Presencial

475

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,318,635.4
Muestra Auditada	8,318,635.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,318,635.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 8,318,635.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 11,564.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 8,330,199.6 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California distribuyó entre los municipios los recursos de las participaciones federales de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa local; sin embargo, no se les distribuyó el porcentaje que les correspondía del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, ya que se descontó el FEIEF a los recursos por distribuir previamente al cálculo, por lo que, los municipios no conocen el importe que efectivamente se les debió asignar de cada Fondo, ni el monto descontado de cada uno de los conceptos mencionados.

Se identificó que para un municipio se realizó un descuento mayor al que le correspondía, según lo establecido en el contrato, por concepto de intereses del anticipo otorgado; al respecto, estos fueron reintegrados al municipio, en el transcurso de la auditoría.

Además, los reportes de las participaciones pagadas en enero y mayo se enviaron con retraso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 9,529.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,529.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,594.40 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Baja California distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 8,318,635.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 11,564.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 8,330,199.6 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Baja California dispuso de la normativa en la que se establecieron las fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales entre los municipios. Además, se realizaron las transferencias en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas por los municipios.

Sin embargo, la gestión del proceso presentó algunas insuficiencias, ya que no se comunicó a los municipios los montos que les correspondían del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación de acuerdo con los porcentajes estipulados en la normativa, ya que se realizaron descuentos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a estos fondos, previamente al cálculo realizado. Adicionalmente, los montos de las publicaciones trimestrales no se correspondieron con los montos que debieron distribuirse a los municipios, ya que también consideraron estos descuentos.

Asimismo, la entidad federativa realizó una afectación mayor a la que le correspondía al municipio de Ensenada por concepto de intereses de un anticipo por 9.5 miles de pesos, los cuales, en el transcurso de la auditoría, le fueron reintegrados.

Respecto de sus obligaciones de transparencia, la entidad fiscalizada no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información de los reportes de enero y mayo, en el plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Distribución de las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0506-2025

Modalidad: Presencial

506

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,071,341.2
Muestra Auditada	2,071,341.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,071,341.2 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California Sur durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 2,071,341.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 1,788.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 2,073,129.5 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispuso de criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, cumplió con el pago de esos recursos en los tiempos establecidos en la normativa, así como en materia de transparencia en el proceso; sin embargo, existieron áreas de mejora, ya que existieron errores en la distribución de los recursos de las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel, ya que los montos de las variables utilizadas para el cálculo del coeficiente no fueron correctos; asimismo, se distribuyó un monto menor entre los municipios por concepto del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, ya que no se consideraron los accesorios de ese impuesto, lo que generó recuperaciones operadas por 53.8 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 53,875.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 53,875.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,381.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Baja California Sur distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,071,341.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 1,788.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 2,073,129.5 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispuso de criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, los cuales fueron aprobados por la legislatura local. La normativa local prevé la distribución de un porcentaje superior de participaciones federales a los municipios del estado, respecto del porcentaje mínimo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, para el Fondo General de Participaciones y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur transfirió las participaciones federales a los municipios de la entidad en las cuentas habilitadas para tales fines y en los plazos previstos por la normativa. Las afectaciones efectuadas de las participaciones federales a los municipios se encontraron debidamente sustentadas y justificadas.

Asimismo, se reportaron adecuadamente a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las publicaciones trimestrales obligatorias, las cuales se difundieron en el sitio de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur dentro del plazo establecido por la normativa.

Se dispuso del Manual de Procedimiento de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, como guía en el proceso de la recepción, distribución y pago de las participaciones federales a los municipios del estado.

No obstante, existieron errores en la distribución de los recursos de las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel, debido a que los montos de las variables utilizadas para el cálculo del coeficiente no fueron correctos, además se distribuyó entre los municipios un monto menor por concepto del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, ya que no se consideraron los accesorios de ese impuesto, lo que generó recuperaciones operadas por 53.8 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Campeche

Distribución de las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0534-2025

Modalidad: Presencial

534

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,786,951.9
Muestra Auditada	2,786,951.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,786,951.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Campeche durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 2,786,951.9 miles de pesos, que significaron el 100 % de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 1,779.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 2,788,731.1 miles de pesos.

Resultados

En el Gobierno del Estado de Campeche se verificó la existencia de fórmulas y criterios aprobados por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales entre los municipios, los cuales fueron aplicados correctamente; las transferencias de estos recursos a los municipios se realizaron en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas para tal efecto. También se comprobó el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en la distribución de los recursos.

No obstante, se carece de un documento oficial donde se establezca la metodología para la aplicación del descuento por concepto del faltante inicial del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios; y se aplicaron deducciones en fondos e incentivos no previstos en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Campeche distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,786,951.9 miles de pesos, lo que representó el 100% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 1,779.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 2,788,731.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Campeche dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales entre los municipios; asimismo, existieron mecanismos de control adecuados que garantizaron la distribución de los recursos a los municipios de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa y en los importes que les correspondieron.

Se dispuso de un sistema informático, con el que se realizó el proceso de cálculo y distribución de los recursos de las participaciones federales entre los municipios.

Los pagos de los recursos de las participaciones federales a los municipios se efectuaron en los importes que les correspondían, en las cuentas habilitadas para tales fines y en los plazos establecidos en la normativa; de igual forma, las afectaciones aplicadas a los municipios del estado estuvieron debidamente justificadas y se pagaron a los terceros correspondientes.

En materia de transparencia, se publicaron las fórmulas y variables utilizadas, los montos estimados para cada municipio y el calendario de entrega de las participaciones de 2024, así como los informes trimestrales de las participaciones federales entregadas; además, se habilitó en la página oficial de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, un apartado denominado Participaciones a Municipios y se comprobó que la entidad fiscalizada entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre la recaudación de impuestos y derechos locales de los municipios.

No obstante, no se dispuso de un documento oficial donde se establezca la metodología para la aplicación del descuento por concepto del faltante inicial del FEIEF; además, se aplicaron deducciones por concepto de fideicomisos en fondos no previstos en la normativa, a saber: el Fondo de Fiscalización y Recaudación, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, los Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Chiapas

Distribución de las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0570-2025

Modalidad: Presencial

570

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,333,840.3
Muestra Auditada	10,333,840.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,333,840.3 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Chiapas durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 10,333,840.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 7,317.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 10,341,157.3 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas calculó la distribución de las participaciones federales entre los municipios con base en las fórmulas, variables y criterios establecidos en la normativa aprobada por la legislatura local; pagó los recursos correspondientes a los municipios en las cuentas habilitadas por éstos, en los montos determinados en el cálculo previstos por la normativa.

Las deducciones aplicadas a los 124 municipios de la entidad federativa estuvieron justificadas y el importe descontado se pagó a los terceros respectivos. Además, la entidad federativa cumplió con la difusión de la información relacionada con el proceso de distribución y pago de las participaciones federales a los municipios, en los términos definidos por la normativa aplicable.

Sin embargo, se presentaron retrasos en el pago del Fondo de Compensación y de las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel en el mes de mayo para dos municipios, por lo que se determinaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Por otra parte, se identificaron errores entre el registro de los montos autoliquidables autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las Constancias de Recaudación de Impuestos Federales Coordinados de la

entidad fiscalizada, de marzo, abril y octubre. Además, el monto mensual utilizado para distribuir los recursos del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos no fue consistente con lo que la SHCP le autorizó al Gobierno del Estado.

Asimismo, se carece de evidencia de las modificaciones a la legislación local en materia de los límites territoriales definidos en la resolución a la Controversia Constitucional 121/2012, y aplicables al proceso de distribución de las participaciones federales entre los municipios; por lo que se determinó que 818.7 miles de pesos (542.7 miles de pesos del Fondo General de Participaciones y 276.0 miles de pesos del Fondo de Fomento Municipal) no se distribuyeron entre los 124 municipios de la entidad, de junio a diciembre de 2024, pues ya no correspondía la estimación de ese importe para el municipio de Belisario Domínguez.

Además, existieron 3,391.7 miles de pesos pendientes de pago a los municipios de la entidad, que se estimaron y reservaron para el municipio de Belisario Domínguez desde la Cuenta Pública 2022 y, de enero a mayo del ejercicio 2024.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia que justifica que los importes antes señalados no pueden ser distribuidos ni pagados, hasta que se resuelva definitivamente la sentencia a la mencionada controversia constitucional. Además de las instrucciones emitidas para atender las áreas de mejora detectadas, así como de la implementación de los mecanismos necesarios para evitar su reincidencia.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 356.88 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Chiapas distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 10,333,840.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 7,317.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 10,341,157.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de la normativa, aprobada por la legislatura local, en la que se establecieron las fórmulas y criterios para distribuir las participaciones federales entre los municipios.

La gestión del proceso de recepción y distribución de los recursos entre los municipios se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia. Asimismo, la entidad fiscalizada pagó las participaciones federales a los municipios con los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Las deducciones aplicadas a los municipios estuvieron justificadas y se acreditó que se realizaron los pagos a los terceros correspondientes. Además, la entidad federativa cumplió con las obligaciones de transparencia aplicables a la distribución y pago de las participaciones federales.

Sin embargo, se identificaron diferencias entre los recursos autoliquidables autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los de las Constancias de Recaudación de Impuestos Federales Coordinados de la entidad fiscalizada, de marzo, abril y octubre. Además, el monto anual distribuido del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos fue correcto, pero el monto utilizado para la distribución en mayo de 2024 no coincidió con lo autorizado por la SHCP, lo que se corrigió en el mes subsecuente.

Asimismo se carece de evidencia de las modificaciones a la legislación local en materia de los límites territoriales definidos por la resolución a la Controversia Constitucional 121/2012, derivado de la creación del municipio de Belisario Domínguez, y aplicables al proceso de distribución de las participaciones federales entre los municipios; por lo que no se distribuyeron 542.7 miles de pesos del Fondo General de Participaciones y 276.0 miles de pesos del Fondo de Fomento Municipal entre los 124 municipios de la entidad, de junio a diciembre de 2024.

También existieron 3,391.7 miles de pesos pendientes de pago a los 124 municipios de la entidad, derivados de los importes estimados y reservados para el municipio de Belisario Domínguez desde la Cuenta Pública 2022 y, de

enero a mayo del ejercicio 2024 y que, como resultado de la resolución a la Controversia Constitucional 121/2012, debieron entregarse a partir de junio de 2024.

Durante el transcurso de la auditoría, se justificó que los importes antes señalados no pueden ser distribuidos ni pagados, hasta que se resuelva definitivamente la sentencia a la mencionada controversia constitucional.

En relación con la transferencia de los recursos, existió retraso en el pago de los recursos del Fondo de Compensación y de las Participaciones por la Venta Final de Gasolinas y Diésel de dos municipios, lo que generó recuperaciones operadas por 0.4 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada del proceso de distribución y pago de las participaciones federales a los municipios, así como en la transparencia de la información prevista por la normativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Chihuahua**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0630-2025

Modalidad: Presencial

630

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,425,311.7
Muestra Auditada	8,425,311.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,425,311.7 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al estado de Chihuahua durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 8,425,311.7 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 11,682.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 8,436,994.4 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispuso de criterios de distribución de las participaciones federales aprobados por la legislatura local; además, pagó los recursos oportunamente a las cuentas bancarias que notificaron los municipios, justificó y comprobó el pago a los terceros correspondientes de las afectaciones aplicadas, y cumplió con las obligaciones en materia de transparencia.

No obstante, la gestión del proceso de distribución de las participaciones federales presentó algunas insuficiencias, ya que el monto afectado de las participaciones federales por concepto de adelantos de participaciones del municipio de Coronado, fue mayor al solicitado por el municipio, debido a ese error, se generaron 2.3 miles de pesos de rendimientos financieros a favor del municipio.

En el período de enero a abril de 2024 la SHECH en sus constancias de recaudación de los impuestos federales coordinados no incluyó en otros incentivos el desglose de los accesorios, lo que originó que no coincidieran con los montos reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

También se presentaron inconsistencias en la información contenida en la constancia de liquidación de participaciones federales del municipio Ahumada de diciembre de 2024 y en los importes registrados en la cuenta mensual comprobada en el rubro del ISAN.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,268.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Chihuahua distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 8,425,311.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 11,682.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 8,436,994.4 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de fórmulas aprobadas por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales entre el nivel de gobierno municipal; se identificó que los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios (LCFECM) para distribuir entre los municipios, los recursos de los fondos e incentivos participables no fueron menores que los señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los recursos de las participaciones federales se transfirieron oportunamente a las cuentas bancarias de los municipios y se correspondieron con las cantidades notificadas en los oficios de liquidación.

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SHECH) habilitó en su página de internet un apartado denominado “Participaciones a Municipios”, en el cual se incluyeron las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua respecto de la distribución de estos recursos.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias, ya que no existieron controles suficientes para el manejo y control adecuado de las afectaciones que se realizan a los recursos de los municipios, para garantizar una correcta entrega de las participaciones federales, ya que el importe afectado en febrero de 2024 al municipio de Coronado por concepto de adelanto de participaciones fue de 100.0 miles de pesos mayor que el entregado al municipio. Al respecto, la SHECH transfirió ese monto en abril de 2024 y en el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada pagó al municipio afectado 2.3 miles de pesos por los rendimientos financieros generados por el error señalado.

Las cifras de los recursos autoliquidables no se desglosaron en las constancias de recaudación de los impuestos coordinados en el periodo de enero a abril de 2024.

También en la constancia de liquidación de participaciones federales del municipio Ahumada de noviembre de 2024, tuvo inconsistencias en las afectaciones presentadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno de la Ciudad de México**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0685-2025

Modalidad: Presencial

685

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a las alcaldías, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,615,553.0
Muestra Auditada	25,615,553.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 25,615,553.0 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno de la Ciudad de México durante el ejercicio 2024, para su distribución entre las alcaldías, se seleccionó para su revisión una muestra de 25,615,553.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución a las alcaldías de 25,482.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 25,641,035.0 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México dispuso de criterios para la distribución de las participaciones federales; sin embargo, se identificaron las siguientes observaciones: la metodología de cálculo no incluyó la distribución del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos ni el 30.0% de los recursos de las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD); para este último, la metodología aplicada por la entidad fiscalizada no garantizó el 70.0% de acuerdo con los niveles de población que indica la normativa federal.

En materia de transparencia, no se publicaron los coeficientes de población para el cálculo de GyD ni las cifras correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y al Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, y presentó atraso en la publicación de las participaciones federales pagadas del segundo trimestre.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno de la Ciudad de México distribuyó y asignó las participaciones federales a las alcaldías de la entidad federativa. El importe auditado fue de 25,615,553.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 25,482.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 25,641,035.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Respecto del proceso de distribución y cálculo de las participaciones federales, se identificó que la entidad fiscalizada dispone de una metodología, aprobada por su congreso local, así como de un documento en el que se detalla el procedimiento para la obtención de la información que se utilizó para cada variable.

Sin embargo, no existen elementos específicos para la distribución de los recursos del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN) ni del 30.0% de los recursos de las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD); para este último, la metodología empleada por la entidad fiscalizada no garantizó la distribución del 70.0%, de acuerdo con los niveles de población que indica la normativa federal.

En el proceso de transparencia de la información, la entidad fiscalizada no publicó el coeficiente de población para el cálculo de GyD ni las cifras correspondientes al FEIEF y al Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles; además, la publicación del segundo trimestre se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y asignación de las participaciones federales a las alcaldías de la Ciudad de México, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0716-2025

Modalidad: Presencial

716

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,493,141.6
Muestra Auditada	6,493,141.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 6,493,141.6 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 6,493,141.6 miles de pesos, que significaron el 100% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 5,030.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,498,171.7 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza distribuyó las participaciones federales entre los municipios con base en las fórmulas, variables y criterios establecidos en la normativa aprobada por la legislatura local y se pagaron los recursos correspondientes a los municipios en las cuentas habilitadas por éstos.

Sin embargo, en agosto de 2024 no se empleó la metodología aplicable para distribuir los recursos del Fondo de Fomento Municipal y las diferencias en los montos correspondientes a los municipios fueron compensadas en septiembre; sin embargo, la entidad calculó rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos para los municipios que recibieron recursos en exceso, los cuales disminuyeron el importe que efectivamente les correspondía.

Asimismo, a un municipio se le pagaron menos recursos de los que le correspondían en octubre de 2024, monto que se le reintegró con intereses, pero éstos se calcularon con una tasa diferente a la establecida en la normativa, por lo que se le dejaron de pagar 20.6 miles de pesos por ese concepto.

También se identificó que, en 10 meses del ejercicio 2024, el Gobierno del Estado pagó con retraso los recursos del FGP a sus municipios; y, en dos meses, a dos de sus municipios los recursos del ISR, lo que generó rendimientos financieros por 2,971.0 miles de pesos.

Por otra parte, se identificaron diferencias entre los montos del ISR publicados y los pagados a los municipios en diciembre de 2024, cuyos importes se identificaron en la publicación de enero 2025.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia del reintegro por 2,994.0 miles de pesos a los municipios; así como, las instrucciones emitidas para atender las áreas de mejora detectadas y de la implementación de los mecanismos necesarios para evitar su reincidencia.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,994,006.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,994,006.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 219.42 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 6,493,141.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 5,030.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 6,498,171.7 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de la normativa, aprobada por la Legislatura Local, en la que se establecieron las fórmulas y criterios para distribuir las participaciones federales entre los municipios.

La gestión del proceso de recepción y distribución de los recursos entre los municipios se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia. Asimismo, la entidad fiscalizada pagó las participaciones federales a los municipios en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Sin embargo, existieron errores en el cálculo de la distribución de los recursos del FFM de agosto de 2024; también se identificaron retrasos en el pago de los recursos del FGP e ISR, y al municipio de Frontera se le reintegraron los recursos no pagados en octubre de 2024 más sus rendimientos; no obstante, existió diferencia con el monto determinado por la ASF. Lo anterior generó recuperaciones operadas por 2,994.0 miles de pesos.

Por otra parte, existió diferencia entre las cifras del ISR publicadas y las pagadas a los municipios en el cuarto trimestre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada del proceso de distribución y pago de las participaciones federales a los municipios, así como en la transparencia de la información prevista por la normativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Colima**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0777-2025

Modalidad: Presencial

777

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,908,894.8
Muestra Auditada	1,908,894.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,908,894.8 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Colima durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 1,908,894.8 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 1,451.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 1,910,346.3 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Colima dispone de una Ley de Coordinación Fiscal del Estado en la que se establece el porcentaje de cada fondo e incentivo que se deberá distribuir entre los municipios y los factores que se deben emplear para su distribución. Asimismo, el proceso de cálculo y distribución de los recursos efectuado por la entidad fiscalizada fue correcto y con base en lo establecido en la normativa local y federal; excepto los recursos pertenecientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO-ISAN) y al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

Respecto de las transferencias realizadas a los municipios por cada uno de los fondos, se corroboró que éstas se realizaron en el plazo establecido en la normativa y las deducciones fueron justificadas y documentadas.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada realizó la publicación del calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibieron los municipios del estado; presentó los montos de las participaciones con lo que garantizó el cumplimiento de los lineamientos de transparencia en la distribución de recursos federales; sin embargo, los mecanismos de control que se tienen para el envío la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante correo electrónico, referente a los montos ministrados mensualmente por municipio para cada concepto de participaciones federales fueron insuficientes, ya que en abril y julio de 2024 se realizó en un plazo posterior al establecido en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Colima distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,908,894.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 1,451.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 1,910,346.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de cálculo y distribución de los recursos efectuado por la entidad fiscalizada fue correcto y con base en lo establecido en la normativa local y federal, salvo en el caso de los recursos pertenecientes al Fondo de Compensación del ISAN e ISAN mediante los que se afectó a 5 municipios sin que se restituyera el importe afectado por 77.0 miles de pesos.

La entidad fiscalizada dispuso de una Ley de Coordinación Fiscal Estatal en la que se estableció el porcentaje por distribuir entre los municipios de los fondos e incentivos de las participaciones federales, así como de las fórmulas y criterios de distribución respectivos.

Por otra parte, la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibirán los municipios del estado presentó los montos de las participaciones con lo que se garantizó el cumplimiento de los lineamientos de transparencia en la distribución de recursos federales; sin embargo, la entidad fiscalizada no entregó la información de todos los meses respecto de los montos ministrados a cada municipio por cada concepto de participaciones federales, por correo electrónico, a la SHCP en el plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del cálculo, distribución y pago de los recursos de las participaciones federales a los municipios, así como con otras actividades vinculadas con ese proceso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Durango**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0808-2025

Modalidad: Presencial

808

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,771,764.8
Muestra Auditada	3,771,764.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,771,764.8 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 3,771,764.8 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 4,051.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,775,816.3 miles de pesos.

Resultados

La Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal no hace referencia a la distribución de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas entre los municipios de la entidad y no refiere criterios de distribución de los ajustes del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización y Recaudación y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; no se estableció el coeficiente para la distribución de los ajustes de ejercicios anteriores por lo que se identificó que no se utilizó un criterio homogéneo entre los fondos participables para su distribución; no se dispuso de un sistema informático que apoye el proceso de cálculo y distribución de los recursos entre los municipios, y no se tuvo evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la publicación en el periódico o medio de difusión oficial de la entidad federativa de los informes respecto de las participaciones pagadas a los municipios, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2024, así como del ajuste definitivo 2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Durango distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,771,764.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 4,051.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 3,775,816.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión del proceso de distribución de las participaciones federales a los municipios de la entidad, el Gobierno del Estado de Durango dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la legislatura local; los cálculos y las fuentes de información de las variables se correspondieron con lo establecido en la normativa, y los pagos de las participaciones federales se realizaron en las cuentas bancarias autorizadas por los municipios para tal efecto.

No obstante, la normativa local no hace referencia a la distribución de los recursos del FEIEF entre los municipios de la entidad y no refiere criterios de distribución de los ajustes cuatrimestrales del Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), así como del ajuste definitivo del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR); la fórmula de distribución del Fondo Acumulado de Participaciones no atiende a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal; la SFA no utilizó un criterio de distribución homogéneo en lo concerniente al coeficiente para el cálculo de los ajustes del FGP, FFM, IEPS y FOFIR; no se dispuso de un sistema informático que apoye el proceso de cálculo y distribución de los recursos entre los municipios.

Asimismo, no se tuvo evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la publicación en el periódico o medio de difusión oficial de la entidad federativa de los informes del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2024, así como del ajuste definitivo 2023 en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva; lo anterior, derivó en la promoción ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Guanajuato**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0995-2025

Modalidad: Presencial

995

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,795,092.1
Muestra Auditada	12,795,092.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,795,092.1 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 12,795,092.1 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 20,633.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 12,815,725.4 miles de pesos.

Resultados

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato (SF) calculó con inconsistencias la distribución de los recursos del Fondo General de Participaciones (FGP), del Fondo de Fiscalización y Recaudación y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Además, los oficios con los que se informan los montos pagados y descontados a los municipios por concepto de participaciones federales no describen, explícitamente, los fondos objetos de afectaciones. Adicionalmente, en las publicaciones trimestrales se informaron montos del FGP que incluyeron los descuentos por concepto de la Compensación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; no obstante, no se realizaron las precisiones correspondientes y sin esas cantidades y aclaraciones, los montos distribuidos del FGP equivalen a porcentajes que se ubican por debajo del 20.0% establecido en la ley local.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,222,309.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,222,309.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 387,186.26 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Guanajuato distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 12,795,092.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 20,633.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 12,815,725.4 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se presentaron los documentos en los que se identificaron los recursos pagados al Gobierno del Estado de Guanajuato, por concepto de las Participaciones Federales, incluidos otros incentivos, y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). La entidad fiscalizada dispuso de normativa aprobada por el Congreso local que estableció las fórmulas y los criterios para la distribución de las participaciones federales entre los municipios.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato (SF) entregó las participaciones federales, incluido el FEIEF, de forma oportuna y en las cuentas bancarias habilitadas para tal efecto; también se justificaron las afectaciones aplicadas a los municipios.

No obstante, en los procesos revisados se identificaron algunas insuficiencias, ya que los cálculos de distribución de los recursos del Fondo General de Participaciones (FGP), del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Fondo de Fiscalización y Recaudación no se realizaron de conformidad con lo establecido en la normativa. Adicionalmente, en los oficios dirigidos a los municipios, mediante los cuales se informaron los montos que les correspondieron en cada fondo, así como los importes que se descontaron, en casos diversos no se describió explícitamente el fondo con cargo en el cual se realizaron las deducciones. Además, en relación con las publicaciones trimestrales de los montos pagados a los municipios, los correspondientes al FGP incluyeron las afectaciones por concepto de la Compensación del FEIEF; no obstante, no se realizaron las precisiones correspondientes y, sin esas cantidades y aclaraciones, el monto total distribuido entre los municipios del FGP, equivale a porcentajes que se ubican por debajo del 20.0% establecido en la normativa.

Al respecto, se evidenciaron las gestiones realizadas en la SF para la atención y la corrección de las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Guerrero**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1065-2025

Modalidad: Presencial

1065

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,562,851.7
Muestra Auditada	6,562,851.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 6,562,851.7 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 6,562,851.7 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 4,679.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,567,531.3 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales y transfirió a los municipios los recursos de los fondos e incentivos en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no distribuyó a un municipio recursos del Impuesto Sobre la Renta por 631.8 miles de pesos ni pagó 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros por el retraso en el pago de los recursos del Fondo de Fomento Municipal; además, no justificó las afectaciones a las participaciones de los municipios por 304.4 miles de pesos. En el transcurso de la auditoría acreditó el pago de estos recursos a los municipios del estado de Guerrero por 936.3 miles de pesos más los rendimientos financieros por 61.6 miles de pesos.

Asimismo, respecto de las obligaciones de transparencia, los montos del ISR participable no se desglosaron de forma mensual y la información que se remitió por correo electrónico a la SHCP se envió fuera del plazo establecido en la normativa.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 997,910.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 997,910.28 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 61,581.76 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Guerrero distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 6,562,851.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 4,679.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 6,567,531.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guerrero dispone de la normativa en la que se establecen las fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, la cual fue aprobada por la legislatura local.

Asimismo, pagó los recursos de las participaciones federales a los municipios en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Las deducciones aplicadas a los municipios estuvieron debidamente justificadas y se acreditó el pago a los terceros correspondientes.

No obstante, la entidad fiscalizada no distribuyó recursos del Impuesto Sobre la Renta por 631.8 miles de pesos ni pagó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos por el retraso en la ministración de los recursos del Fondo de Fomento Municipal; además, no justificó el descuento de 304.4 miles de pesos con cargo a las participaciones de los municipios en 2024; en el transcurso de la auditoría, pagó estos recursos a los municipios del estado de Guerrero por un monto total de 936.3 miles de pesos más los rendimientos financieros por 61.6 miles de pesos.

La entidad federativa no cumplió adecuadamente con sus obligaciones de transparencia, ya que no se desglosaron de forma mensual los montos del ISR participable y la información que se envió por correo electrónico a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se remitió fuera del plazo establecido.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la recepción, distribución y pago de las participaciones federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Hidalgo**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1111-2025

Modalidad: Presencial

1111

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,513,708.1
Muestra Auditada	6,513,708.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 6,513,708.1 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Hidalgo durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 6,513,708.1 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 4,697.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,518,405.3 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de criterios y fórmulas para la distribución de las participaciones federales aprobadas por el Congreso Local, las cuales fueron aplicadas correctamente.

La gestión del proceso de recepción y distribución de las participaciones federales que fueron participables a los municipios, en el ejercicio 2024, se realizó de conformidad con la normativa.

Asimismo, las participaciones federales se pagaron a los municipios en los montos que les correspondían, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto; además, se justificaron las afectaciones realizadas a los recursos de las participaciones federales y, en su caso, se acreditó el pago a los terceros correspondientes.

En materia de transparencia, el acuerdo de distribución de las participaciones federales no incluyó los montos mensuales por municipio de las bases de 2007 y 2013 utilizadas para el cálculo de distribución de los fondos participables, así como tampoco la variable de distribución del incremento de la recaudación en materia de impuesto predial ni los derechos por consumo de agua.

No se establecen de manera específica los importes que se retienen al FGP y al FFM para generar la reserva de recursos para el pago de aguinaldos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Hidalgo distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 6,513,708.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 4,697.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 6,518,405.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de fórmulas y de criterios específicos para la distribución de las participaciones federales aprobados por la legislatura local. Los recursos se transfirieron a los municipios en el plazo establecido en la normativa y de acuerdo con el porcentaje señalado en su marco jurídico para los fondos e incentivos. Se justificaron las deducciones y afectaciones realizadas a las participaciones federales de los municipios y, cuando fue el caso, se acreditó el pago a los terceros correspondientes.

Los informes trimestrales de las participaciones federales pagadas a los municipios se publicaron oportunamente en el Periódico Oficial del Estado y cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos correspondientes; asimismo, se habilitó, en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, un apartado específico con la información relativa a las participaciones federales distribuidas y pagadas a los municipios.

No obstante, en el Acuerdo de distribución de las participaciones federales a los municipios del ejercicio 2024, no se publicaron los montos mensuales por municipio de las bases de 2007 y 2013 utilizadas para el cálculo de distribución de algunos fondos participables, ni de la variable de distribución relacionado con el incremento de la recaudación en materia de impuesto predial y los derechos por consumo de agua.

Tampoco se establecen de manera específica los importes que se retienen al FGP y al FFM para generar la reserva de recursos para el pago de aguinaldos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Jalisco**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1168-2025

Modalidad: Presencial

1168

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,182,434.8
Muestra Auditada	22,182,434.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 22,182,434.8 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Jalisco durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 22,182,434.8 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 16,915.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 22,199,349.8 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco distribuyó entre los municipios los recursos de las participaciones federales de manera adecuada y de conformidad con la normativa.

Se pagaron a los municipios los importes que les correspondían de las participaciones federales en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto; sin embargo se identificaron retrasos en la ministración de los recursos del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, por lo que se generaron rendimientos financieros por 8,415.4 miles de pesos, de los cuales quedaron pendientes de pagar 1,953.3 miles de pesos correspondientes al FGP.

Además, no se proporcionó la documentación en la que se definen las condiciones de pago de un crédito otorgado a un municipio, del cual se aplican descuentos a sus participaciones federales, y también se afectaron los recursos de un fondo no permitido por la normativa.

Asimismo, la entidad fiscalizada remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la publicación correspondiente al primer trimestre de 2024 fuera del plazo establecido por la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,953,295.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Jalisco distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 22,182,434.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 16,915.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 22,199,349.8 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de la normativa en la que se establecieron las fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales entre los municipios.

Los recursos de las participaciones federales fueron distribuidos adecuadamente entre los municipios, de acuerdo con los coeficientes calculados por el Congreso del Estado.

Asimismo, las transferencias de los recursos se efectuaron en los montos que correspondían a cada municipio y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

En materia de transparencia se realizaron las publicaciones relativas al calendario de entrega; fórmulas y variables utilizadas; los montos estimados de las participaciones federales que les corresponden a los municipios; y los informes trimestrales con los importes de las participaciones federales pagadas.

No obstante, se determinaron algunas irregularidades en el pago de las participaciones federales a los municipios, ya que se identificaron retrasos en la ministración de los recursos del FGP, del FFM y del IEPS, los cuales generaron rendimientos financieros por 8,415.4 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada pagó 6,462.2 miles de pesos en julio de 2024, correspondientes al FFM y al IEPS; sin embargo, quedaron pendientes de pagar 1,953.3 miles de pesos por concepto de los ajustes del FGP.

Además, no se proporcionó la documentación en la que se establezcan las condiciones de pago de un crédito otorgado a un municipio, del cual se aplican descuentos a sus participaciones federales; asimismo, se realizaron afectaciones a las participaciones federales en un fondo no permitido por la normativa.

Respecto de sus obligaciones de transparencia, la entidad fiscalizada remitió a la SHCP la publicación correspondiente al primer trimestre de 2024 fuera del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de México**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0844-2025

Modalidad: Presencial

844

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,759,316.2
Muestra Auditada	37,759,316.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 37,759,316.2 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de México durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 37,759,316.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 40,152.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 37,799,469.0 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de México pagó los recursos de las participaciones federales en las cuentas correspondientes y en los plazos establecidos en la normativa. También, se cumplieron las obligaciones de transparencia.

Sin embargo, se detectaron irregularidades, como diferencias en los montos reportados en las constancias de recaudación y la Cuenta Pública; además, no se distribuyeron ni pagaron 0.5 miles de pesos de tenencia y 15.2 miles de pesos de gasolina; estos últimos se pagaron a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Además, se hicieron ajustes al Fondo de Fomento Municipal que no están normados y no se publicó el año base 2021 para el cálculo del Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,268.88 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de México distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 37,759,316.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 40,152.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 37,799,469.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México dispuso de fórmulas para la distribución de las participaciones federales, aprobadas por el Congreso Local; asimismo, efectuó un adecuado proceso de distribución de los recursos de las participaciones federales, ya que los cálculos se correspondieron con lo establecido en la normativa.

Los pagos de las participaciones federales a los municipios se realizaron en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

En general, se cumplieron con las obligaciones en materia de transparencia, ya que se realizaron las publicaciones trimestrales en los plazos y con las características establecidas en la normativa.

No obstante, se presentaron insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y resultados, ya que el Gobierno del estado reportó en las constancias de recaudación de ingresos federales coordinados importes diferentes a los presentados en la Cuenta Pública en los conceptos de tenencia y autoliquidables de gasolinas y otros incentivos.

No se distribuyeron entre los municipios 0.5 miles de pesos de tenencia y 15.2 miles de pesos de los autoliquidables de gasolina; estos últimos fueron pagados a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Se efectuaron ajustes cuatrimestrales al Fondo de Fomento Municipal, por la actualización de la variable de la recaudación del Impuesto Predial, los cuales no estaban establecidos en la normativa.

Tampoco se publicó el año base 2021 para el cálculo de los recursos del FOFIR, en el Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones correspondientes a los municipios del Estado de México, en febrero de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1243-2025

Modalidad: Presencial

1243

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,364,151.4
Muestra Auditada	9,364,151.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 9,364,151.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 9,364,151.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 7,456.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 9,371,607.9 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispuso de fórmulas y criterios específicos para la distribución de las participaciones federales, los cuales fueron aprobados por la legislatura local; distribuyó entre sus municipios los recursos de los fondos e incentivos que integran las participaciones federales conforme a la normativa; transfirió los recursos en las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto; acreditó las deducciones efectuadas y los pagos a los terceros correspondientes.

Asimismo, efectuó las publicaciones correspondientes a la distribución de las participaciones e informó de éstas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera correcta y en los plazos establecidos en la normativa.

Sin embargo, se identificaron diferencias entre los montos autoliquidables por 29.9 miles de pesos entre las constancias de recaudación de ingresos federales coordinados y los reportados por la SHCP en la Cuenta Pública; además, se careció de un adecuado control de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los municipios de los recursos recibidos de las participaciones federales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 9,364,151.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 7,456.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 9,371,607.9 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispuso de fórmulas y criterios específicos para la distribución de las participaciones federales, los cuales fueron aprobados por la legislatura local.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFA) distribuyó entre los municipios los recursos de los fondos e incentivos que integran las participaciones federales conforme a la normativa; transfirió los recursos en las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto, y acreditó las deducciones efectuadas, así como el pago a los terceros correspondientes.

Asimismo, la entidad fiscalizada efectuó las publicaciones correspondientes al pago de las participaciones federales e informó de éstas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera correcta y en los plazos establecidos en la normativa.

Sin embargo, en las constancias de recaudación de ingresos federales coordinados se identificaron diferencias por 29.9 miles de pesos en el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos que se compensaron con el concepto de otros incentivos, respecto de los montos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Asimismo, la entidad fiscalizada careció de un adecuado control respecto a los CFDI emitidos por los municipios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo cumplió, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa.

Gobierno del Estado de Morelos**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1286-2025

Modalidad: Presencial

1286

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,210,221.9
Muestra Auditada	4,210,221.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,210,221.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Morelos durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 4,210,221.9 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 2,873.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 4,213,095.3 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Morelos, para el cálculo de los coeficientes del FOFIR y del ISR-EBI, la entidad incluyó los montos obtenidos por concepto del FOCO y la compensación anual del FEIEF, los cuales no están considerados en la normativa local; para la distribución del ejercicio 2024, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos consideró, para 12 municipios, el concepto de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, el cual no se especifica en la normativa local; al municipio de Tlaquiltenango no se le pagaron 3.1 miles de pesos, correspondientes al ISR; el otorgamiento de adelantos de participaciones federales a los municipios no se encuentran regulado; las afectaciones a los municipios no estuvieron justificadas en su totalidad y se cometieron errores en la aplicación de éstas.

La información enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por correo electrónico, referente a los montos pagados en mayo por municipio y por fondo, se realizó con retraso; la entidad fiscalizada realizó el cálculo de la distribución de las participaciones federales en hojas de cálculo de Excel, ya que no dispone de un sistema informático y no se presentó evidencia de manuales de organización o de procedimientos, para los procesos realizados por la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 27,805.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,805.36 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,945.21 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Morelos distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 4,210,221.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 2,873.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 4,213,095.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Morelos dispuso de fórmulas de distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad, las cuales fueron aprobados por el congreso local; los importes asignados fueron pagados en las cuentas bancarias que los municipios notificaron para tal efecto, en los plazos establecidos en la normativa.

En materia de transparencia, la entidad cumplió con sus obligaciones respecto de la publicación de los recursos distribuidos, de manera mensual y trimestral, en tiempo y en forma, de conformidad con la normativa.

No obstante, se presentaron errores en la construcción de los coeficientes de distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) y del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI), por lo que se determinaron diferencias por 20.8 miles de pesos, más 3.8 miles de pesos de cargas financieras, los cuales fueron pagados a los municipios afectados en el transcurso de la auditoría; la entidad fiscalizada consideró conceptos de ingresos propios municipales adicionales a los establecidos en la normativa local para realizar el cálculo del 9.0% de los recursos del Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y Fondo de Compensación del ISAN; se dejaron de pagar 3.1 miles de pesos al municipio de Tlaquittenango, por concepto del ISR, así como de 0.2 miles de pesos por cargas financieras generadas por el retraso en la ministración, de los cuales se acreditó su pago en el transcurso de la auditoría; existieron errores en la aplicación de las deducciones y pago de los recursos a los fideicomisos municipales; los recursos descontados de las participaciones federales de los municipios no dispusieron de la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria, y el envío de la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los montos ministrados en mayo, por municipio para cada concepto de participaciones federales, se realizó de manera extemporánea.

Finalmente, los adelantos de las participaciones federales a los municipios no se encuentran regulados en la normativa local; la entidad fiscalizada no dispuso de un sistema informático que apoye el proceso de cálculo y distribución de las participaciones federales y no se presentó evidencia de la existencia de manuales de organización o de procedimientos que normen estos procesos.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente; se presentó la documentación justificativa y aclaratoria, en los casos correspondientes y se pagaron a los municipios afectados los montos observados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Nayarit**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1344-2025

Modalidad: Presencial

1344

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,041,520.5
Muestra Auditada	3,041,520.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,041,520.5 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Nayarit durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 3,041,520.5 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 2,082.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,043,603.4 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios; sin embargo, no se incluyó el calendario de entrega de los recursos en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados, de las Participaciones Federales que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit; en el ejercicio fiscal 2024”.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Nayarit distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,041,520.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Adicionalmente, se fiscalizaron 2,082.9 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 3,043,603.4 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, aprobados por el Congreso; asimismo, la normativa local prevé la distribución de un porcentaje superior de los fondos e incentivos de las participaciones federales a los municipios del estado, respecto del porcentaje mínimo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal con excepción del ISR-EBI. Los recursos participables se distribuyeron entre los municipios, de acuerdo con el monto que corresponde con el porcentaje establecido en su marco jurídico, y con los criterios de distribución establecidos en la normativa local.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) transfirió las participaciones federales a los municipios de la entidad en las cuentas habilitadas para tales fines y en los plazos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; las afectaciones efectuadas de las participaciones federales a los municipios se encontraron debidamente sustentadas y justificadas; hubo coincidencia entre lo distribuido y lo reportado por el estado en las publicaciones trimestrales obligatorias de participaciones; y existió un apartado específico en la página de internet de la SAF, donde pueden ser consultadas las participaciones federales pagadas a los municipios.

No obstante, no se incluyó el calendario de entrega de los recursos en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados, de las Participaciones Federales que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit; en el ejercicio fiscal 2024”, publicado el 8 de febrero de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto a la distribución y ministración de las participaciones federales a los municipios, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Nuevo León**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1385-2025

Modalidad: Presencial

1385

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,738,321.7
Muestra Auditada	13,738,321.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,738,321.7 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Nuevo León durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 13,738,321.7 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 23,372.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 13,761,694.3 miles de pesos.

Resultados

En la revisión de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios del estado de Nuevo León, se determinaron algunas insuficiencias, ya que existieron errores en el registro de la Tenencia o uso de vehículos; asimismo, se determinaron diferencias en la distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) vinculado con el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, así como en el ajuste trimestral de octubre y el FEIEF del Fondo de Fiscalización y Recaudación, las cuales se compensaron en los meses en que ocurrieron.

Tampoco se acreditó el pago de 2.4 miles de pesos a los 51 municipios por concepto de Tenencia o uso de Vehículos, los cuales fueron transferidos a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Además, se aplicaron deducciones a los recursos que son transferidos a nueve fideicomisos municipales sin la solicitud de los municipios ni la justificación correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,423.36 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Nuevo León distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 13,738,321.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 23,372.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 13,761,694.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un sistema informático que permite la distribución automatizada de las participaciones federales, así como de un fluograma y de un manual de procedimientos para la distribución y entrega de las participaciones federales. Además, las publicaciones trimestrales y el ajuste anual fueron realizados dentro de los plazos previstos por la normativa.

No obstante, se presentaron insuficiencias, ya que existieron errores en el registro de la Tenencia o uso de vehículos; además, en el cálculo de la distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) vinculado con el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal se determinaron diferencias que se compensaron en los meses en que ocurrieron.

En la distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación también existieron diferencias en el ajuste trimestral de octubre y el FEIEF, las cuales se compensaron en el mismo mes.

Tampoco se acreditó la distribución y el pago de 2.4 miles de pesos a los 51 municipios por concepto de Tenencia o uso de Vehículos, los cuales fueron transferidos a los municipios en el transcurso de la auditoría.

Adicionalmente, se realizaron deducciones a nueve fideicomisos municipales sin la solicitud de los municipios ni la justificación correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales entre los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Oaxaca**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1459-2025

Modalidad: Presencial

1459

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,482,222.5
Muestra Auditada	8,482,222.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,482,222.5 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Oaxaca durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 8,482,222.5 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 11,029.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 8,493,251.5 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Oaxaca dispuso de fórmulas y criterios específicos para la distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad, los cuales fueron aprobados por el congreso local.

Las transferencias a los municipios se realizaron, exclusivamente, en las cuentas bancarias notificadas, de conformidad con los montos obtenidos de la aplicación de los factores de distribución, determinados por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin embargo, no se distribuyó la parte autoliquidable del Fondo de Gasolina y Diésel, en la proporción que les corresponde a los municipios, de acuerdo con la normativa local por 55.1 miles de pesos, los cuales les fueron transferidos en el transcurso de la auditoría; además, se pagaron recursos de las participaciones federales a varios municipios fuera del plazo que establece la normativa, por lo que en el transcurso de la auditoría se les pagaron 368.8 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros. .

Los recursos descontados de las participaciones federales a los municipios dispusieron de la documentación justificativa y comprobatoria.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada realizó la publicación de la información correspondiente de la gestión de los recursos participables a sus municipios, en los plazos y con las características que establece la normativa; sin embargo, no se publicaron los montos pagados a algunos municipios, por concepto del Fondo del Impuesto Sobre

la Renta; los importes de las participaciones federales se publicaron con dos decimales; y se enviaron con retraso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los montos de las participaciones federales pagadas en enero, marzo y mayo de 2024.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 368,757.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Oaxaca distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 8,482,222.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 11,029.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 8,493,251.5 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Oaxaca dispuso de fórmulas y criterios específicos para la distribución de las participaciones federales entre los municipios de la entidad, los cuales fueron aprobados por el congreso local.

Los cálculos y las operaciones efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las fuentes de información de las variables incluidas para la determinación de los coeficientes de distribución de las participaciones federales entre los municipios del estado, se correspondieron con lo establecido en la normativa.

No obstante, la entidad fiscalizada distribuyó fuera del plazo que establece la normativa los recursos de los fondos de Fomento Municipal, de Compensación, y de Gasolina y Diésel, así como del Impuesto Sobre la Renta, que les correspondieron a algunos municipios. Además, los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria denominada Controversias no fueron transferidos a los municipios que se encontraron en alguno de los supuestos previstos en la normativa local, respecto de la imposibilidad de pagarles sus participaciones federales.

En ese sentido, en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada pagó a los municipios 368.8 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

Asimismo, los recursos descontados de las participaciones federales de los municipios dispusieron de la documentación justificativa y comprobatoria.

En materia de transparencia, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones sobre la gestión de los recursos participables a los municipios, ya que se realizaron las publicaciones en los plazos y con las características que establece la normativa, excepto por la falta de publicación de los montos pagados a algunos municipios, por concepto del Fondo del Impuesto Sobre la Renta y la publicación de los montos de las participaciones federales con dos decimales, así como el envío extemporáneo a la SHCP de los montos de las participaciones federales pagadas en enero, marzo y mayo de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió, en general, con las disposiciones normativas del cálculo, la distribución y el pago de los recursos de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, así como con otras actividades vinculadas con ese proceso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Puebla**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1517-2025

Modalidad: Presencial

1517

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,198,319.0
Muestra Auditada	12,198,319.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,198,319.0 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al estado de Puebla durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 12,198,319.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 11,344.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 12,209,663.1 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla distribuyó entre los municipios de la entidad los recursos de las participaciones federales por 12,209,663.1 miles de pesos, incluidos 11,344.1 miles de pesos del FEIEF, los cuales se transfirieron en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas por los municipios.

Asimismo, las deducciones y afectaciones aplicadas con cargo a esos recursos estuvieron debidamente justificadas y, cuando fue el caso, se acreditó el pago al tercero correspondiente.

Las publicaciones de la distribución y el pago de las participaciones y el envío de las cifras de recaudación y de los correos electrónicos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron en las fechas y con las características establecidas en la normativa.

Sin embargo, no se dispuso de criterios específicos aprobados por la legislatura local para la distribución de los recursos del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, además, en la distribución de los ajustes pagados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación y del FEIEF, se realizaron cálculos no establecidos en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Puebla distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 12,198,319.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 11,344.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 12,209,663.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Puebla transfirió las participaciones federales en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas por los municipios; también dispuso de la documentación que justificó las deducciones aplicadas a esos recursos.

Asimismo, la publicación de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios se realizó con los elementos establecidos en la normativa y en las fechas correspondientes.

Además, el envío de las cifras con la recaudación de los impuestos y de los correos electrónicos a la SHCP, se realizó en los plazos establecidos y con las características solicitadas.

No obstante, se identificaron insuficiencias en la distribución de los recursos, ya que no existieron criterios aprobados por la legislatura local para distribuir los montos del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles; también, algunas variables utilizadas en la distribución de los recursos, no se corresponden con las establecidas en la normativa, debido a que algunas de ellas ya no son publicadas por las instancias correspondientes con los mismos criterios, o bien, no se especifican adecuadamente en la ley.

Igualmente, la distribución de los recursos de los ajustes pagados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se realizó con base en criterios que no están establecidos en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Querétaro**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1574-2025

Modalidad: Presencial

1574

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,309,676.5
Muestra Auditada	6,309,676.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 6,309,676.5 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Querétaro durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 6,309,676.5 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 20,502.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,330,178.8 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Querétaro distribuyó entre los municipios de la entidad los recursos de las participaciones federales por 6,330,178.8 miles de pesos (incluidos 20,502.3 miles de pesos del FEIEF), los cuales se transfirieron en el plazo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias notificadas.

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, aplicó correctamente los coeficientes determinados por la legislatura local para distribuir los recursos de las participaciones entre los municipios del estado, los cuales se pagaron en el plazo establecido a las cuentas bancarias notificadas, asimismo, las deducciones aplicadas estuvieron debidamente justificadas.

Las publicaciones con la información de la distribución y pago de las participaciones, se realizó en los plazos establecidos, también, se realizó el envío de las cifras de recaudación y los correos electrónicos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las fechas determinadas por la normativa.

No obstante, no existen criterios aprobados por la legislatura para la distribución del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos ni del Fondo ISR, igualmente, la publicación anual no presentó las variables ni el desarrollo del cálculo realizado para la generación de los coeficientes aprobados para la distribución de las

participaciones, y las cifras publicadas de enero a junio y en octubre del Fondo General de Participaciones no se correspondieron con los recursos distribuidos y pagados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Querétaro distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 6,309,677.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 20,502.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 6,330,179.7 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Querétaro aplicó los coeficientes determinados por el Congreso correctamente para determinar los importes a transferir a los municipios, correctamente, los cuales fueron pagados a los municipios conforme los importes que les correspondían, en el plazo establecido en la normativa, y en las cuentas bancarias notificadas; también, se dispuso de la documentación que justificó las deducciones aplicadas con cargo a esos recursos.

Asimismo, las cifras de recaudación y los correos electrónicos con la información de las participaciones se enviaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los tiempos y con las características requeridas.

No obstante, se identificaron insuficiencias en 2024, ya que no existieron criterios validados por la legislatura local del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de los recursos del Fondo ISR, además de que no se aplicaron los ajustes contenidos en las leyes locales, debido a que estas no establecen el mecanismo a emplear para su aplicación.

La publicación anual no dispuso de las variables ni la metodología de cálculo con la que se determinaron los coeficientes de distribución, tampoco de las variables empleadas en su determinación; además, los montos publicados del FGP en las publicaciones y en el sistema electrónico de enero a junio y en octubre, no se correspondieron con los efectivamente pagados por la entidad.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y administración de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1614-2025

Modalidad: Presencial

1614

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,148,821.4
Muestra Auditada	4,148,821.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,148,821.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 4,148,821.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 8,030.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 4,156,852.3 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de criterios y fórmulas para la distribución de las participaciones federales, aprobadas por la legislatura local; además, las fuentes de información de las variables incluidas para la determinación de los coeficientes se corresponden con lo establecido en la normativa.

Los pagos de los recursos de las participaciones federales a los municipios se efectuaron en los importes que les correspondían, en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias autorizadas para tal efecto.

La entidad fiscalizada cumplió, en general, con sus obligaciones en materia de transparencia, respecto de la distribución y pago de las participaciones federales.

No obstante, los criterios para la distribución del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diésel se duplicó en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, ya que se describe en los artículos 7 y 11.

Además, en los oficios utilizados para notificar a los municipios las participaciones federales, no se presentaron los montos asignados ni los montos de las deducciones aplicadas a sus participaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 4,148,821.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 8,030.9 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 4,156,852.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo distribuyó a los 11 municipios de manera correcta los pagos mensuales y los ajustes correspondientes a las participaciones federales.

Los pagos se realizaron en las cuentas bancarias notificadas para la recepción de los recursos; además, se transfirieron dentro del plazo establecido por la normativa.

Adicionalmente, se constató que se dispone de normativa que regula el proceso para la entrega de anticipos a los municipios.

En materia de transparencia, se cumplió con las obligaciones descritas en los Lineamientos, ya que las publicaciones trimestrales se realizaron en los plazos establecidos; además, se habilitó un apartado denominado Participaciones a Municipios dentro del sitio de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y se enviaron las cifras de recaudación del Impuesto Predial y los Derechos por el Suministro de Agua, correspondiente a lo recaudado en 2023.

También se dispuso de fórmulas para la distribución de las participaciones federales en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; no obstante, en el artículo 7 y 11, se mencionan los factores de distribución para el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diésel, por lo que se duplica la forma de distribución del fondo.

En los oficios mediante los cuales el Tesorero General del Estado de Quintana Roo notificó a los municipios las participaciones federales sobre el pago de las participaciones e incentivos a los municipios se omitieron los montos asignados y los montos de las deducciones aplicadas a sus participaciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios del estado.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1652-2025

Modalidad: Presencial

1652

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,611,497.2
Muestra Auditada	5,611,497.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,611,497.2 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de San Luis Potosí durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 5,611,497.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 5,177.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 5,616,674.3 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, efectuó un adecuado proceso de distribución de los recursos de las participaciones federales; los pagos a los municipios se realizaron en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron y las deducciones se aplicaron de acuerdo con la documentación, montos y porcentajes acordados.

No obstante, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó con retrasos a dos municipios los recursos del Fondo de Fomento Municipal (FFM), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (IEPS Gasolineras), Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN), por lo que la entidad fiscalizada les pago 38.6 miles de pesos de rendimientos financieros; un importe inferior a 0.1 miles de pesos en el transcurso de auditoría y el resto en el ejercicio 2024.

Además, no se publicaron los valores mensuales, las bases de 2023 utilizadas para el cálculo, ni las variables del impuesto predial y derechos agua 2023.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17.23 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de San Luis Potosí distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 5,611,497.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 5,177.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 5,616,674.3 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada efectuó un adecuado proceso de distribución de los recursos de las participaciones federales, ya que los cálculos se correspondieron con lo establecido en la normativa.

Los pagos de las participaciones federales a los municipios se realizaron en los importes que les correspondían y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Además, se aplicaron deducciones a las participaciones federales de las cuales se dispone de la documentación que las justifica, en los montos y porcentajes acordados y, en su caso, esos recursos descontados a los municipios fueron pagados a los terceros correspondientes.

No obstante, se presentaron insuficiencias en la transferencia y control de los recursos debido a que la SEFIN pagó con retrasos a dos municipios los recursos del FFM, FOFIR, IEPS, IEPS Gasolinas, ISR y FOCO ISAN, lo que generó rendimientos financieros por 38.6 miles de pesos, de los cuales un importe inferior a 0.1 miles de pesos se pagó en el transcurso de auditoría y la diferencia en el ejercicio 2024.

En materia de transparencia no se publicaron los valores mensuales, desglosados por municipio, ni las bases de 2023 utilizadas para el cálculo de distribución; tampoco las variables de la recaudación del impuesto predial y derechos por suministro de servicio de agua 2023.

En conclusión, el Gobierno del San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Sinaloa**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1734-2025

Modalidad: Presencial

1734

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,019,163.4
Muestra Auditada	7,019,163.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,163.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 7,019,163.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 19,148.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 7,038,312.1 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de fórmulas y criterios específicos aprobados por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales y, en general, distribuyó los recursos de las participaciones federales entre los municipios de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) transfirió las participaciones a los municipios en las cuentas bancarias notificadas para tal fin y pagó a los terceros correspondientes las afectaciones aplicadas a los recursos de los municipios.

No obstante, la entidad fiscalizada no distribuyó 0.2 miles de pesos a los municipios del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; se pagaron con retraso los recursos por la Venta Final de Gasolinas y Diésel, por lo que se determinaron rendimientos financieros por 14.0 miles pesos. En el transcurso de la auditoría ambos importes fueron pagados a los municipios de la entidad.

No se pudo identificar si se aplicaron deducciones únicamente en fondos permitidos por la normativa.

Por último, el Gobierno del Estado publicó con errores los montos de las participaciones pagadas a los municipios en los informes del segundo, tercero y cuarto trimestre; remitió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de la distribución de las

participaciones de abril y octubre, así como los informes del primer y cuarto trimestre de 2024, fuera del plazo establecido por la normativa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,231.94 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Sinaloa distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 7,019,163.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 19,148.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 7,038,312.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de fórmulas y criterios específicos para la distribución de las participaciones federales, los cuales fueron aprobados por la legislatura local.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) distribuyó los recursos de las participaciones federales entre los municipios de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa y transfirió las participaciones a los municipios en las cuentas bancarias notificadas para tal fin. Además, las afectaciones aplicadas a los municipios del estado por concepto de participaciones federales se justificaron y se pagaron a los terceros correspondientes.

En materia de transparencia, el Acuerdo de distribución de las participaciones federales publicado cumplió con las características y plazos establecidos en la normativa.

No obstante, la SAF distribuyó a los municipios menos del 20.0% de los recursos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, ya que faltaron por distribuir 0.2 miles de pesos, los cuales fueron pagados en el transcurso de la auditoría.

Asimismo, se presentó un retraso en el pago de noviembre de 2024 de los recursos por la Venta Final de Gasolinas y Diésel, lo que generó rendimientos financieros por 14.0 miles de pesos; en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada transfirió esos recursos a los municipios correspondientes.

Las constancias de liquidación, con las cuales se informa a los municipios las participaciones y deducciones aplicadas de manera mensual, no especificaron los fondos afectados, por lo que no se identificó si se realizaron únicamente en fondos permitidos por la normativa.

Por último, la entidad fiscalizada no publicó los dos ajustes estatales generados por la actualización de las variables en mayo y agosto de 2024; publicó con errores los montos de las participaciones federales pagadas en el segundo, tercero y cuarto trimestre; asimismo, remitió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información de la distribución de las participaciones a los municipios de abril y octubre, así como la publicación de los informes del primero y cuarto trimestre de 2024, fuera del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Sonora**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1776-2025

Modalidad: Presencial

1776

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,715,183.6
Muestra Auditada	6,715,183.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 6,715,183.6 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Sonora durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 6,715,183.6 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 7,846.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 6,723,030.4 miles de pesos.

Resultados

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora realizó los procesos de recepción y distribución de las participaciones federales de conformidad con la normativa en la materia, ya que dispuso de fórmulas y criterios de distribución aprobados por la legislatura local.

No obstante, no se utilizaron los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en la distribución a los municipios; no se dispuso de la información necesaria para validar y verificar el desarrollo de los factores de distribución; no consideraron la información más reciente disponible para el ejercicio de cálculo pues la población municipal se refiere a la publicada en el Censo General de Población y Vivienda del año 2000 y la recaudación de impuestos y derechos municipales de 2001 y 2002; no se encuentra definida la distribución para el 30.0% del excedente del Fondo de Fomento Municipal; se presentaron errores en la construcción del coeficiente del ISR-EBI y hubo retrasos en la transferencia a dos municipios del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en octubre.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,457.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Sonora distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 6,715,183.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 7,846.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 6,723,030.4 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de normativa en la que se establecen los criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, la cual fue aprobada por la legislatura local. Las deducciones aplicadas a los municipios se encontraron debidamente justificadas y se comprobó el pago a terceros; además, se cumplieron los compromisos de transparencia establecidos por la normativa aplicable.

No obstante, existen áreas de mejora, ya que las variables con las que se construyeron los factores de distribución no consideraron la información más reciente disponible para el ejercicio de cálculo, pues la población municipal se refiere a la publicada en el Censo General de Población y Vivienda del año 2000 y la recaudación de impuestos y derechos municipales de 2001 y 2002, por lo que no se utilizan los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en los municipios, como se indica en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; además, la entidad fiscalizada no dispone de esta última información, por lo que no fue posible su validación y verificación del desarrollo de los factores de distribución. Para el 30.0% del excedente del Fondo de Fomento Municipal, la entidad fiscalizada no dispuso de fórmulas o criterios de distribución a los municipios que se encuentran con convenio vigente.

Adicionalmente, se presentaron errores en la construcción del coeficiente para la distribución del ISR-EBI, por lo que se afectó la distribución del incentivo en 12 municipios del estado por 10.5 miles de pesos. Asimismo, se presentaron retrasos en el pago del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a dos municipios, lo que generó rendimientos que no fueron pagados a la fecha de la auditoría. Cabe señalar que la entidad fiscalizada reintegró los 13.4 miles de pesos observados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto al pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes, principalmente en la distribución de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1820-2025

Modalidad: Presencial

1820

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,724,488.4
Muestra Auditada	7,724,488.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,724,488.4 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Tabasco durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 7,724,488.4 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 2,993.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 7,727,482.2 miles de pesos.

Resultados

Para la distribución de las participaciones federales entre los municipios, la entidad fiscalizada dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la legislatura local; las afectaciones aplicadas a los municipios del estado por concepto de participaciones federales estuvieron debidamente justificadas y se pagaron a los terceros correspondientes, y cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia en la distribución de estos recursos.

No obstante, se determinaron diferencias por 63.8 miles de pesos, más 4.4 miles de pesos de rendimientos financieros, en el cálculo de la distribución del Fondo por Coordinación en Predial (30.0% del excedente del Fondo de Fomento Municipal). Además, hubo retrasos en la ministración del FEIEF a los 17 municipios, por lo que se calcularon 3.8 miles de pesos de rendimientos financieros. En ambos casos, la entidad fiscalizada pagó los montos observados a los municipios afectados.

No se dispuso de un documento oficial en el que se establezca la metodología para la aplicación del descuento por concepto del faltante inicial del FEIEF.

Finalmente, se encontraron diferencias entre las cifras efectivamente pagadas en agosto a los municipios por concepto del ISR y las publicadas en el Acuerdo correspondiente debido a que incluyeron cifras del ejercicio 2023, sin hacer la aclaración.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 71,985.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 71,985.48 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,433.41 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tabasco distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 7,724,488.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 2,993.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 7,727,482.2 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales entre los municipios. Las afectaciones aplicadas a los municipios del estado por concepto de participaciones federales estuvieron debidamente justificadas y se pagaron a los terceros correspondientes.

En materia de transparencia, se realizaron las publicaciones relativas al calendario de entrega, fórmulas y variables utilizadas, los montos estimados de las participaciones federales que el estado recibió y de las que tiene la obligación de participar a sus municipios, así como de los informes trimestrales de las participaciones federales entregadas durante el año.

No obstante, se identificó la existencia de un error metodológico en el cálculo de la distribución del Fondo por Coordinación en Predial (30.0% del excedente del Fondo de Fomento Municipal), por lo que se determinaron diferencias por 63.8 miles de pesos, más 4.4 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales fueron recuperados en el transcurso de la auditoría.

Además, se identificaron retrasos en el pago a los municipios de sus recursos del FEIEF, por lo que se pagaron 3.8 miles de pesos de rendimientos financieros a los 17 municipios de la entidad.

No se dispuso de un sistema informático que apoye este proceso ni de un documento oficial en el que se establezca la metodología para la aplicación del descuento por concepto del faltante inicial del FEIEF, lo que ocasionó que se calculara con un criterio en enero y otro distinto en los meses subsecuentes del 2024.

Finalmente, en materia de transparencia en la distribución de los recursos, se encontraron diferencias entre las cifras efectivamente pagadas en agosto a los municipios por concepto del Impuesto Sobre la Renta y las publicadas en el Acuerdo correspondiente a los Anexos de Participaciones Federales ministradas a los municipios en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, debido a que incluyeron cifras correspondientes al ejercicio 2023, sin hacer la aclaración correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1861-2025

Modalidad: Presencial

1861

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,601,756.1
Muestra Auditada	7,601,756.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,601,756.1 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Tamaulipas durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 7,601,756.1 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 5,830.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 7,607,586.7 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales, aprobadas por la legislatura local.

Asimismo, el pago de esos recursos a los municipios se efectuó en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron. Además, presentó la documentación que justifica las deducciones y afectaciones que se realizaron con cargo a las participaciones federales de los municipios y, cuando fue el caso, acreditó el pago a los terceros correspondientes.

También, la entidad fiscalizada cumplió adecuadamente con las publicaciones de la distribución y pago de los recursos a los municipios.

No obstante, se identificó una variable de recaudación por derechos de agua, para un municipio, para la cual no se dispone de la documentación soporte; no se comunicó a los municipios, en su caso, el fondo al que se aplicaron las deducciones de las participaciones federales; no dispuso del total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios por la recepción de los recursos, ni de los oficios de aviso de pago; y envió con atraso la información, relacionada con las participaciones federales, que debe enviar a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 7,601,756.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 5,830.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 7,607,586.7 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de fórmulas y criterios específicos para la distribución de las participaciones federales, los cuales fueron aprobados por la legislatura local.

La entidad fiscalizada pagó el recurso de los fondos e incentivos que integran las participaciones federales, en las cuentas bancarias que los municipios notificaron y en los tiempos establecidos por la normativa.

También, presentó la documentación que justifica las deducciones y afectaciones que realizó a cargo de las participaciones federales de los municipios y, cuando fue el caso, acreditó el pago a los terceros correspondientes.

Existió en general, un adecuado control en el proceso de transparencia, ya que cumplió con las publicaciones trimestrales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en el sitio de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

No obstante, se identificó una variable de recaudación por derechos de agua, para un municipio, para la cual no se dispone de la documentación soporte.

No se comunicó a los municipios, en su caso, el fondo al que se aplican las deducciones de las participaciones federales, y tampoco se dispuso del total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios por la recepción de los recursos, ni de los oficios de aviso de pago.

No se cumplieron adecuadamente las obligaciones en materia de transparencia, respecto de la información que se tiene que enviar a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que no se cumplió con los plazos establecidos en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1926-2025

Modalidad: Presencial

1926

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,970,242.9
Muestra Auditada	2,970,242.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,970,242.9 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Tlaxcala durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 2,970,242.9 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 4,767.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 2,975,010.8 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de fórmulas de distribución entre los municipios, para los fondos e incentivos participables aprobadas por la legislatura local, transfirió los recursos de las participaciones federales a los municipios, en los montos que les correspondían, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en la legislación local, con excepción del Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

También publicó la información sobre la distribución y entrega de las participaciones federales a los municipios, en los términos establecidos por la normativa y dispuso de un sistema de consulta, en el que se pueden descargar en formato Excel, los montos pagados a los municipios, de cada uno de los fondos que integran las participaciones federales, en forma mensual y trimestral.

Sin embargo, la gestión que realizó el Gobierno del Estado de Tlaxcala tuvo deficiencias en el proceso de la distribución de los recursos del Fondo del ISR, ya que no distribuyó 52.9 miles de pesos a un municipio, pagó 70.7 miles de pesos por los retrasos en las fechas de pago de los recursos, establecidas por la normativa, para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), el Fondo de Compensación (FOCO) y las Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel.

Afectó 3,165.1 miles pesos a las participaciones federales de los municipios por concepto del Convenio de colaboración de compensación de adeudos del FEIEF, importe que superó el 20.0% de acuerdo a lo previsto en la normativa.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,240,221.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 75,078.49 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,403.49 pesos se generaron por cargas financieras; 3,165,142.75 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Tlaxcala distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 2,970,242.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 4,767.9 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 2,975,010.8 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de fórmulas aprobadas por la legislatura local para la distribución de las participaciones federales entre el nivel de gobierno municipal; se identificó que los porcentajes establecidos en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios (CFETM) para distribuir entre los municipios los recursos de los fondos e incentivos participables fueron los señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Gobierno del Estado de Tlaxcala distribuyó entre los municipios, el importe que por ley les correspondía de los fondos e incentivos participables, con base en la fórmula establecidos en la normativa y se transfirieron los recursos a las cuentas bancarias de los municipios y se correspondieron con las cantidades notificadas en los oficios de liquidación.

La entidad fiscalizada publicó la información sobre la distribución y entrega de las participaciones federales a los municipios, en los términos establecidos por la normativa. Asimismo, cumplió con la entrega de la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la recaudación de impuestos y derechos locales de los municipios y correos electrónicos con los que se informa el cumplimiento de las publicaciones establecidas en la normativa.

También habilitó en su página de internet un apartado denominado “Consulta de Participaciones a Municipios”, en el cual se incluyeron las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala respecto de la distribución de estos recursos.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias, ya que existieron retrasos en las fechas de pago de los recursos, establecidas por la normativa, para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), Fondo de Compensación (FOCO), Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel, los desfases en los pagos de esos fondos generaron rendimientos financieros por 70.7 miles de pesos y, no se transfirieron 52.9 miles de pesos del Fondo del ISR a un municipio. En el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada pagó a los municipios afectados 70.7 miles de pesos por los retrasos en las fechas de pago y aclaró el importe pagado del Fondo del Impuesto Sobre la Renta a un municipio.

No existieron controles suficientes para el manejo y control adecuado de las afectaciones que se realizaron a los recursos de los municipios, para garantizar una correcta entrega de las participaciones federales, ya que el importe afectado a los 60 municipios por concepto del Convenio de colaboración de compensación de adeudos del FEIEF, fue mayor al 20.0% previsto en la normativa. Esto significó un descuento de 3,165.1 miles pesos a las participaciones federales de los municipios.

No se proporcionaron todos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con los cuales se acredita la recepción de las participaciones federales por parte de los municipios y no dispuso de un sistema informático que permita el cálculo automatizado de las participaciones federales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Distribución de las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2008-2025

Modalidad: Presencial

2008

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,836,277.1
Muestra Auditada	15,836,277.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 15,836,277.1 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 15,836,277.1 miles de pesos, que significó el 100.0 % de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 10,045.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 15,846,322.1 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de fórmulas y criterios para la distribución de las participaciones federales, aprobadas por la legislatura local y el pago de esos recursos a los municipios se efectuó en los plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

Sin embargo se identificaron irregularidades, ya que, en los cálculos del Coeficiente de Participación Municipal (CPM) para la distribución del 50.0% del excedente de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, se utilizó la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía respecto de la recaudación de impuestos, derechos y contribuciones por mejoras y no la que establece la normativa.

En el proceso de validación y aplicación de las devoluciones del ISR, se descontó un monto indebido al municipio de Atoyac por 43.9 miles de pesos, el cual le fue reintegrado en el transcurso de la auditoría, más 4.1 miles de pesos por rendimientos financieros.

Tampoco, se dispuso del total de los CFDI correspondientes al pago de los recursos de las participaciones federales del 2024; ni del total de la documentación que justifica las deducciones aplicadas.

También, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, respecto a la publicación de la distribución y pago de los recursos a los municipios; sin embargo, no publicó las fuentes de información de las variables para la determinación de los coeficientes de distribución de las participaciones federales.

La entidad dispuso del sistema informático “Sistema de Participaciones Federales a Municipios” con el que se realiza el proceso de cálculo y distribución de los recursos de las participaciones federales entre los municipios.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 48,027.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 48,027.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,079.25 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 15,836,277.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 10,045.0 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 15,846,322.1 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de normativa en la que se establecen los criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, la cual fue aprobada por la legislatura local.

No obstante, para el cálculo del coeficiente de participación municipal (CPM) utilizado para la determinación de los coeficientes de algunos fondos, la normativa considera la variable de recaudación de impuestos, derechos y contribuciones por mejoras del año inmediato anterior y el segundo año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo, que los municipios informen a la legislatura local, pero el Gobierno del Estado consideró la última información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre la recaudación de esos conceptos, es decir, la de los años 2021 y 2022.

Asimismo, no se realizaron cálculos provisionales como se menciona en la Ley de Coordinación Fiscal para el estado y los municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que, en la determinación de los coeficientes, la entidad sólo consideró la última información oficial que emite el INEGI, por lo que los cálculos mensuales, fueron definitivos.

El proceso de pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad se realizó de manera correcta, en los plazos indicados en la normativa, en las cuentas bancarias que éstos notificaron y en los montos que les correspondía; sin embargo, al municipio de Atoyac se le aplicó dos veces un descuento por una devolución del Impuesto Sobre la Renta, por lo que quedó un monto pendiente de pagar por 43.9 miles de pesos. En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada acreditó su pago al municipio por 48.0 miles de pesos, que incluye 4.1 miles de pesos de rendimientos financieros.

Tampoco se presentaron los oficios de instrucción irrevocable de cinco municipios en las deducciones por los créditos con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C; no obstante, se presentó información adicional que permitió justificar el importe descontado.

En relación con las obligaciones en materia de transparencia de la distribución de los recursos, el Acuerdo de distribución de las participaciones federales de 2024 no incluyó las fuentes de información de las variables utilizadas para el cálculo de los factores de distribución.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución y pago de las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Yucatán**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2124-2025

Modalidad: Presencial

2124

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,030,315.2
Muestra Auditada	5,030,315.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,030,315.2 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Yucatán durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó una muestra de 5,030,315.2 miles de pesos, que significó el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 6,709.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 5,037,024.7 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de una Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en la que se establece el porcentaje de cada fondo e incentivo que se deberá distribuir entre los municipios y los factores que se deben emplear para su distribución. Asimismo, el proceso de cálculo y distribución de los recursos efectuado por la entidad fiscalizada fue correcto y con base en lo establecido en la normativa local y federal; excepto los recursos autoliquidables de los Incentivos por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.

Respecto de las transferencias realizadas a los municipios por cada uno de los fondos, se corroboró que se realizó en el plazo establecido en la normativa y las deducciones fueron justificadas y documentadas.

Por otra parte, se identificó que en uno de los conceptos de deducciones aplicadas a uno de los municipios de la entidad no fue nombrado adecuadamente en las “constancias de participaciones a los municipios” respecto de la documentación proporcionada.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada publicó el calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibieron los municipios del estado; presentó los montos de las participaciones con lo que garantizó el cumplimiento de los lineamientos de transparencia en la distribución de recursos federales; sin embargo, los mecanismos de control que se tienen para el envío de los formatos publicados trimestralmente a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público (SHCP) son insuficientes, ya que se hallaron inconsistencias en el primer reporte trimestral, ya que fue enviado en un plazo posterior al establecido en la normativa.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,759,526.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,759,526.15 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 193,451.35 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Yucatán distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 5,030,315.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 6,709.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 5,037,024.7 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de cálculo y distribución de los recursos efectuado por la entidad fiscalizada fue correcto y con base en lo establecido en la normativa local y federal salvo en el caso de los recursos autoliquidables de los Incentivos por la Venta Final de Gasolinas y Diésel, es por eso que el Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, transfirió los 1,566.0 miles de pesos que no se distribuyeron y no se pagaron a los municipios en el ejercicio fiscal 2024.

La entidad fiscalizada dispuso de una Ley de Coordinación Fiscal Estatal, en la que se estableció el porcentaje por distribuir entre los municipios, de los fondos e incentivos de las participaciones federales, así como de las fórmulas y criterios de distribución respectivos. Con relación a las transferencias que se realizaron a los municipios por participaciones federales, fueron a las cuentas notificadas por estos y no hubo retrasos.

Por otra parte, la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibirán los municipios del estado presentó los montos de las participaciones con lo que garantizó el cumplimiento de los lineamientos de transparencia en la distribución de recursos federales; sin embargo, la entidad fiscalizada no entregó la información de la publicación del primer trimestre a la SHCP en el plazo establecido.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del cálculo, distribución y pago de los recursos de las participaciones federales a los municipios, así como con otras actividades vinculadas con ese proceso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Distribución de las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2168-2025

Modalidad: Presencial

2168

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a la Distribución de las Participaciones Federales, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de esos recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y pago de las participaciones federales de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,978,754.5
Muestra Auditada	3,978,754.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,978,754.5 miles de pesos de las participaciones federales, transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas durante el ejercicio 2024, para su distribución entre los municipios, se seleccionó para su revisión una muestra de 3,978,754.5 miles de pesos, que significaron el 100.0% de esos recursos.

Adicionalmente, se revisó la distribución y pago a los municipios de 3,013.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por lo que el monto total auditado fue de 3,981,768.0 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Zacatecas, dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la Legislatura Local para la distribución de las participaciones federales y transfirió a los municipios los recursos de los fondos e incentivos en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto y en los plazos establecidos en la normativa.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no determinó correctamente el coeficiente efectivo de distribución, lo que originó una distribución incorrecta de los recursos del Fondo General de Participaciones (FGP), del 70.0% del Fondo de Fomento Municipal (FFM), del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN), del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), del Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR EBI), del Impuesto sobre la Renta (ISR participable), del 30.0% del Fondo de Compensación (FOCO) y de la Venta Final de Gasolinas y Diésel (VFGYD).

Además, descontó en exceso a sus municipios 330.3 miles de pesos por conceptos de cobro de adeudos con el IMSS, faltante del FEIEF, compensación definitiva del FEIEF 2023, los cuales fueron pagados a los municipios en el transcurso de la auditoría, más 50.8 miles de pesos por los rendimientos financieros generados.

La entidad fiscalizada, tampoco, cumplió adecuadamente con sus obligaciones de transparencia, debido a que los montos del FFM, IEPS e ISR participable no se desglosaron de forma mensual ni se especificó el fondo que

compensó el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); y no envió por correo electrónico a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información de las participaciones federales correspondientes a enero 2024.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 381,035.54 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 381,035.54 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 50,753.63 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Zacatecas distribuyó y pagó las participaciones federales a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 3,978,754.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

Adicionalmente, se fiscalizaron 3,013.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, transferidos por la Federación al estado durante el ejercicio 2024, por lo que el monto total auditado fue de 3,981,768.0 miles de pesos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Zacatecas dispuso de fórmulas y criterios aprobados por la Legislatura Local para la distribución de las participaciones federales y transfirió a los municipios los recursos de los fondos e incentivos en las cuentas bancarias que notificaron para tal efecto.

No obstante, la entidad fiscalizada no determinó correctamente el coeficiente efectivo de distribución, lo que originó una distribución incorrecta del Fondo Único de Participaciones (FGP, 70.0% del FFM, FOFIR, IEPS, FOCO ISAN, ISAN, ISR EBI, ISR), del Fondo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicado a la venta final de gasolinas y diésel (30.0% del FOCO y VFGYD) y del Fondo de Estabilización Financiera (FGP, FOFIR, IEPS, FOCO ISAN e ISAN).

Asimismo, la entidad fiscalizada descontó en exceso a sus municipios 330.3 miles de pesos por concepto de cobro de adeudos con el IMSS, faltante del FEIEF, compensación definitiva del FEIEF 2023 y recuperación de recursos del FFM del ejercicio 2023; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó el pago a los municipios del estado de Zacatecas por 330.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 50.8 miles de pesos. Además, en los descuentos por fideicomisos afectó los recursos del FFM, cuando debió ser únicamente al FGP.

La entidad federativa no cumplió adecuadamente con sus obligaciones de transparencia, ya que no desagregó de forma mensual los montos del FFM, IEPS e ISR participable ni especificó el fondo que compensó el FEIEF y no envió por correo electrónico a la SHCP la información de las participaciones federales correspondientes a enero 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada respecto de la distribución y pago de las participaciones federales, excepto por las áreas de oportunidades identificadas.

Secretaría de Salud**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-12100-19-0386-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

386

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como las dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Salud, respecto a la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Secretaría de Salud observó la normativa para la adecuada gestión administrativa del fondo en el componente de Asistencia Social, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de la Secretaría de Salud para la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social y que la distribución de los recursos del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024 se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Salud observó la normativa para la adecuada gestión administrativa del fondo en el componente de Asistencia Social, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Secretaría de Salud informó, a las entidades federativas, respecto de la distribución y calendarización de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por medio del “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2024; además, contó con la fuente de información que sustentó las variables aplicadas en las fórmulas de distribución y proporcionó el cálculo del Índice de Vulnerabilidad Social y del Índice de Desempeño.

En conclusión, la Secretaría de Salud realizó una gestión administrativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ajustada a la normativa.